


PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP CAMACHO MELENDO

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN NOVIEMBRE DE 2024

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

ÍNDICE

1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO	4
1.1.- Nuestro entorno.	4
1.2.- Perfil del alumnado.	7
1.3.- Perfil del profesorado.	7
1.4.- Contexto familiar y social.	8
2.- PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO	9
3.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES.	11
3.1.- Objetivos priorizados para el curso 24-25	11
3.2.- Procesos de enseñanza-aprendizaje.	11
3.3.- Organización y funcionamiento.	12
3.4.- Atención a la diversidad.	12
3.5.- Clima de convivencia.	13
3.6.- Participación e implicación de las familias y el entorno.	13
4.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.	13
5.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	14
5.1- Procedimientos de evaluación del alumnado.	16
5.2- Referentes de la evaluación.	18
6.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE HORARIOS DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN.	19
7.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.	21
7.1.- Organización y distribución del tiempo escolar	21
7.2.- Horario general del centro.	21
7.3.- Horario del alumnado.	22
7.4.- Horario del profesorado	25
7.5.- Criterios para la elaboración del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado.	26
7.6.- Actividades extraescolares y complementarias.	26
7.7.- Horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a la Comunidad Educativa.	27
8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.	27
8.1.- INTRODUCCIÓN.	27
8.2.- DESTINATARIOS.	28

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N° Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N° Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08



8.3.- PRINCIPIOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	28
8.4.- MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.....	30
8.5.- PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	35
8.6.- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.....	39
8.7.- RECURSOS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	46
8.8.- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE).....	48
8.9.- ORGANIZACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (PT) y DEL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL).....	48
8.10.- ORGANIZACIÓN DEL AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	49
8.11.- EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DEL CENTRO Y COORDINACIÓN	51
8.12.- FAMILIAS.	51
8.13.- DETECCIÓN DE NEAE Y MODELO TOMA DE DECISIONES PARA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	52
9.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	56
9.1.- Objetivos generales.....	56
9.2.- Programa de actividades de tutoría en cada etapa y ciclo.	57
9.3.- Programa del Aula de Apoyo a la Integración.....	62
9.4. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores/as, así como entre el profesorado del centro y profesionales del equipo de orientación educativa de la zona.	65
9.5. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.	67
9.6.- Procedimientos y estrategias para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.	68
9.7.- Organización y utilización de los recursos personales y materiales de los que dispone el centro, en relación con la orientación y la acción tutorial.....	69
9.8.- Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.	71
9.9.- Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.	72
10.- PROGRAMA DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS.	72
10.1.- PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA.	72
10.2.- PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA ..	77
10.3.- PLAN DE ACOGIDA.	79
11.- PLAN DE CONVIVENCIA.	83

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

11.1. Diagnóstico del estado de convivencia.	83
11.2.- Objetivos que se pretende alcanzar.	84
11.3.- Normas de convivencia. Aspectos generales.	85
11.4.- Normas de convivencia.	90
11.5.- Conductas contrarias a las normas de convivencia.	99
11.6. Comisión de convivencia.	109
11.7. Aula de Convivencia.	110
11.8. Medidas a aplicar en los conflictos. Actuaciones preventivas.	111
11.9. Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa.	112
11.10. Difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia.	112
11.11. Recogida de incidencias.	113
11.12. Delegados/as de los padres y madres del alumnado.	113
11.13. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos.	114
11.14. Actuaciones de los diferentes órganos de gobierno del centro.	115
11.15. Anexos al plan de convivencia (Al final del Plan de Centro).	116
12.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	117
12.1.- Normativa.	117
13.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.	117
14.- CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.	119
14.1. Propuestas pedagógicas de educación infantil.	120
14.2. Las programaciones didácticas de educación primaria.	120
15.- PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.	121

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Desde el centro educativo, hemos pretendido acercarnos lo más posible al entorno inmediato de nuestros alumnos/as a través del estudio de la localidad, del barrio donde se encuentra ubicado el colegio, de la familia y de los propios alumnos/as y, por último, del perfil del profesorado de nuestro Claustro. Para llevar a término nuestro trabajo hemos tenido en cuenta los datos recogidos hace unos años en unos cuestionarios enviados a las familias, las pruebas de evaluación externa y los cuestionarios de contexto y se han ido actualizando en los últimos cursos.

1.1.- Nuestro entorno.

o La localidad

Nuestro CEIP Camacho Melendo se encuentra enclavado en la ciudad de Priego al sureste de la provincia de Córdoba, y a unos 100 kilómetros de la capital de provincia, más próximo a las ciudades de Granada y Jaén, por lo que, probablemente, Priego esté más influenciado por Granada que por Córdoba.

Priego queda localizado en pleno corazón de las Sierras Subbéticas. Su extensión superficial es de 286,9 km² y su población es de aproximadamente 23.000 habitantes, distribuidos entre la ciudad, las 8 aldeas y la población diseminada. Esta población se ve incrementada en los últimos años con la afluencia de emigrantes procedentes de Marruecos, países latino-americanos y del este de Europa principalmente.

Debido a su climatología y geología el término municipal de Priego está dedicado casi en su totalidad al olivar cuya finalidad es la elaboración de aceite, también existen cultivos de regadío en zonas como la Vega o Genilla con escasa incidencia económica.

La industria textil es, tradicionalmente, la más importante de Priego. En la actualidad se limita a la fabricación de camisas y pantalones y atraviesa una fuerte crisis que se intenta paliar con la creación de un centro Tecnológico de Textil que trata de investigar nuevas técnicas de fabricación y formas de comercialización.

A nivel cultural, no podemos olvidar la gran tradición artística de Priego cuna del barroco tardío andaluz y con notable desarrollo de la artesanía de la madera y de la forja.

Priego tiene una gran tradición cultural y personajes de renombre han tenido su cuna en nuestra ciudad. Numerosas asociaciones, patronatos y agrupaciones de diferente índole apuestan por la conservación y divulgación de la cultura, tradición y folclore de nuestra localidad.

Nuestra localidad cuenta con cuatro escuelas infantiles, ocho centros de educación primaria, cinco de secundaria, escuela de música, conservatorio, escuela oficial de idiomas, educación permanente de adultos, equipos de orientación educativa, centro de profesores, residencias y comedores escolares.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

○ El barrio

Nuestro Centro está ubicado en el conocido barrio de la Inmaculada, podría decirse que es el más antiguo de los barrios periféricos, aunque su mayor crecimiento lo ha experimentado en los últimos veinte años.

Este barrio, tradicionalmente, ya desde su origen, ha sido muy industrial, en él estaban instaladas algunas de las grandes fábricas de tejidos de los años 50 y posteriormente con su reconversión en las confecciones de más importancia. Hoy por hoy, podemos confirmar que, a pesar de existir un polígono industrial, esta zona acoge al mayor número de confecciones de Priego. En todo caso la incidencia del sector textil en la economía del barrio es mínima. La población establecida en el barrio es de clase media con escaso poder adquisitivo y estudios básicos en su mayoría.

La población que acoge es principalmente del barrio, aunque también hay procedentes de la “Moraleda”, “Huerta Palacio”, calle San Marcos... Las familias que acoge son en su mayoría de nivel económico social medio, pequeños propietarios, trabajadores cualificados, servicios, ... y algunos temporeros (principalmente emigrantes).

Las familias se implican en el Proyecto Educativo del centro, participando a través del AMPA, en reuniones, asistencia a tutorías, seguimiento y atención escolar de sus hijos/as, favoreciendo un ambiente de entendimiento entre la familia y el colegio en líneas generales. El grado de participación de las familias en el Centro y en la educación de sus hijos es muy elevado tal y como se puede observar en los resultados de los cuestionarios, factor relevante para el buen clima del centro y para el aprendizaje eficaz del alumnado a la hora de aunar criterios con la finalidad de ofrecer una enseñanza de calidad.

○ El Centro

El CEIP Camacho Melendo, desde su apertura en el año 1969, ha experimentado algunos cambios estructurales con arreglo a las necesidades que han ido apareciendo. Actualmente funciona como un centro de línea 2 en primaria, pasando a línea 1 en la etapa de infantil debido a la disminución de la natalidad. La composición la siguiente:

- ❖ 4 unidades de Educación Infantil.
- ❖ 12 unidades de Educación Primaria.
- ❖ 3 unidades de Educación especial: Aula Específica, Aula de Apoyo a la Integración y Aula de Audición y Lenguaje.

La ratio va fluctuando a lo largo de los cursos, habiéndose estabilizado entre 20 y 25 alumnos/as, aunque alguna línea está por debajo, con 14 alumnos/as debido a la apertura de líneas.

En el Centro se desarrollan las diferentes áreas recogidas en el currículo tanto para Infantil como para Primaria, siendo la primera lengua extranjera el inglés y la segunda el francés. Hay que destacar la existencia de un Aula Específica, que cuenta con la atención de una maestra de PT (tutora) y una PTIS. Además, el centro cuenta con una maestra de PT y otra de AL (ambas a tiempo completo en el Centro).

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

Actualmente el CEIP Camacho Melendo desarrolla diferentes planes y programas como:

- ❖ Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la Educación.
- ❖ Pacto de estado
- ❖ Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- ❖ Más deporte
- ❖ Plan PROA (Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo)
- ❖ Más equidad
- ❖ Proyecto TDE (Transformación Digital Educativa).
- ❖ Proyecto de centro con modalidad de enseñanza bilingüe, inglés.
- ❖ Plan Prácticum Grado Maestro.
- ❖ Programas para la innovación y la mejora del aprendizaje.

Además, en el centro realizamos diferentes actividades complementarias recogidas en el Plan de Centro y desde el AMPA desarrollan una serie de actividades extraescolares que dan la oportunidad a nuestro alumnado de adquirir una educación más amplia y diversa.

○ El Edificio

El C.E.I.P. Camacho Melendo cuenta con un edificio principal, con forma de U, que deja en su interior un patio central techado.

El edificio consta de 2 plantas. Tiene 4 puertas de acceso y 4 escaleras que permiten subir y bajar a la 1ª planta. En la planta baja se distribuyen las siguientes aulas:

- ❖ Infantil
- ❖ 1ªA, 1ªB y un 2º
- ❖ Aula Específica, P.T. y A.L.
- ❖ Aula de Música.
- ❖ Sala de Usos Múltiples o gimnasio, es utilizada principalmente por los especialistas de Educación Física, aunque también realizamos allí actividades de gran grupo, como pueden ser cuentacuentos o actividades que requieran un mayor espacio. Además, también disponemos de un ascensor.

En la 2ª planta nos encontramos con:

- ❖ Resto de aulas de Primaria.
- ❖ Sala de Profesores.
- ❖ Dirección, Secretaría y Jefatura de Estudios.
- ❖ Sala de portátiles y tablets
- ❖ Cuarto de material.
- ❖ Aula del orientador/a.

El Centro cuenta con aseos y servicios en todas las plantas del edificio.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

Independiente del edificio se encuentra la que fue la casa de la conserje. Al desaparecer esta figura, se acondicionó como Biblioteca y aula de la segunda maestra de PT.

Junto a la biblioteca se sitúan las escaleras de acceso a las pistas. En concreto una de baloncesto y otra de fútbol sala (con gradas). Cuando bajamos las escaleras para llegar a las pistas nos encontramos con dos cuartos de material para Educación Física y un servicio adaptado para discapacitados.

Estas dos pistas, además del patio central techado y dos patios laterales, son utilizadas por Primaria como zonas de recreo. Los alumnos/as de Educación Infantil tiene sus recreos en un patio independiente situado junto a sus aulas.

1.2.- Perfil del alumnado.

El porcentaje de alumnos/as que superan todas las áreas en cada una de las evaluaciones está por encima del 85%, con ligeras variaciones a lo largo de los cursos.

Los resultados obtenidos en las Pruebas de Diagnóstico del último curso están dentro de la media. Aunque estamos trabajando en aquellos aspectos que, según las pruebas, son susceptibles de mejora.

El nivel afectivo familiar es bueno y no hay problemas de desarraigo, ni tampoco, salvo excepciones, de absentismo.

La media de alumnos/as con NEAE de la modalidad B, es decir, integrados en su aula y que reciben apoyo en el aula de PT o AL o en ambas es de 50 aproximadamente. Además, los alumnos/as con diferentes dificultades en su aprendizaje reciben clases de refuerzo dentro del aula, según los casos, por la maestra de apoyo y los maestros y maestras en sus horas de refuerzo.

1.3.- Perfil del profesorado.

En los últimos años la plantilla del centro se ha hecho bastante estable, ya que, un alto porcentaje de nuestros maestros/as tienen plaza definitiva en nuestro centro. Solo tenemos la especialidad de francés, la de música y una de las de educación física con movilidad anual.

○ Composición del Claustro

En el presente curso, nuestro Centro cuenta con 26 maestros/as de Infantil y Primaria y dos maestros/as de Religión.

La adscripción del profesorado, sin contar los cambios solicitados por razones de desempeño de cargos directivos, es la siguiente:

- ❖ Cuatro maestras tutoras de Infantil y una de apoyo.
- ❖ Cuatro maestros/as tutores/as de primaria y uno de apoyo.
- ❖ Cinco tutores/as bilingües, dos con cargo directivo.
- ❖ Dos especialistas de inglés

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

- ❖ Dos especialistas de música, uno con cargo directivo.
- ❖ Dos especialistas en Educación Física.
- ❖ Una maestra de Pedagogía Terapéutica para el Aula Específica.
- ❖ Una maestra de Pedagogía terapéutica a tiempo parcial.
- ❖ Una maestra especialista en PT para apoyo a la integración.
- ❖ Una maestra de Audición y Lenguaje.
- ❖ Dos maestras de Religión (a tiempo parcial).

○ Edad

La edad del claustro ha ido variando, quedando en la actualidad comprendida entre los 35 y 55 años.

Cabe destacar que casi en su totalidad son mujeres. Los últimos cursos sólo hemos contado con la presencia de cuatro hombres en el claustro.

1.4.- Contexto familiar y social.

○ Edad de los padres y madres

La mayoría de los padres y madres de Primaria se encuentran entre los 30 y los 45 años, el 80 % de los padres y el 82 % de las madres aproximadamente. Algo más jóvenes las madres que los padres en casi todas las familias, pero sin que haya una gran diferencia de edad.

○ Número de hijos

El sesenta por ciento de las familias de nuestro entorno tienen dos hijos como media. Este dato supone (disminución del número de hijos por familia) una paternidad responsable y la paulatina incorporación de la mujer al trabajo fuera de casa.

○ Relación familia-colegio

Como se deriva de las encuestas de satisfacción que se realizaron a través de los Fondos Sociales Europeos, el grado de satisfacción de las familias con el centro es alto.

Se puede observar un aumento de la valoración positiva de la Comunidad Educativa en todos los aspectos, lo que ha derivado en una mayor implicación en todos los sectores, un mejor clima de convivencia a todos los niveles y un mejor desarrollo de las labores y actuaciones de todos estos sectores.

También es destacable que más de un 90% de las familias pertenecen al AMPA "Camacho Melendo", con la cual se mantiene una gran relación, comunicación, coordinación y colaboración.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

2.- PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO

Los **principios generales** de las distintas etapas, guiarán y servirán de referente para determinar los procesos que se produzcan en la comunidad educativa y guiarán la planificación y la generación de dinámicas. Estos principios vienen determinados en los Artículos 4 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, que regulan las etapas de Infantil y Primaria respectivamente.

En la Etapa de Primaria, los **principios pedagógicos** se concretan: **la lectura**, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las **TICs**; el **desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional** para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de **empatía** mediante la **resolución pacífica de conflictos**; el **patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad**, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el **emprendimiento**; la **reflexión y la responsabilidad** del alumnado, el **desarrollo del pensamiento crítico**, etc. Todos ellos han de estar presentes en las prácticas educativas del centro.

En Infantil, son relativos a la búsqueda de estrategias que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña, estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

Pretendemos, con la colaboración y el esfuerzo de todos los miembros de la Comunidad Educativa (padres, maestros, Administraciones Educativas y los propios alumnos/as), dar a nuestros alumnos/as una educación integral, potenciando y afianzando sus cualidades personales, además de dotarles de competencias, destrezas, hábitos y actitudes que desarrollen al máximo sus capacidades en todos los aspectos de la persona: intelectual, cultural, físico y de equilibrio personal, social y de convivencia. Esto supone el compromiso de las familias para hacer un seguimiento del trabajo diario de sus hijos/as y la estrecha relación y entendimiento con los docentes de nuestro Colegio. Supone igualmente el esfuerzo de los maestros/as de nuestro Colegio en prepararse y perfeccionarse de acuerdo con las recientes orientaciones educativas, los Planes y Programas desarrollados en el centro y las nuevas tecnologías.

Por todo esto, nuestro centro, en consonancia con el Proyecto de Dirección, propone como **principios pedagógicos** los siguientes:

- ❖ Nuestro centro debe formar ciudadanos/as libres, responsables y autónomos, preparados para la **convivencia** democrática, el ejercicio real de la autonomía y la participación que contribuyan a impulsar proyectos de transformación social.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08



- ❖ Se deben fomentar valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y el **fomento de la igualdad entre hombres y mujeres**.
- ❖ La prevención y la detección y atención a las dificultades de forma precoz debe ser un criterio básico, que ayudará a superar y evitar que aumenten dichas dificultades. **Atención a la diversidad. DUA**
- ❖ Promover los **hábitos de vida saludable**, el consumo responsable y el contacto con la naturaleza.
- ❖ Deseamos impartir una educación en la que se preste especial importancia al desarrollo de la **competencia digital** para el aprendizaje, capacitando al alumnado para el acceso a la información en cualquier soporte, el análisis de esa información, su selección e interpretación de su significado.
- ❖ La base de nuestra metodología debe ser el aprendizaje activo y motivador, basado en **situaciones de aprendizaje** y encaminado a una educación de calidad mediante aprendizajes significativos y prácticos, entroncados directamente con la realidad cotidiana del alumnado, en consonancia con las características y peculiaridades del contexto.
- ❖ Queremos prestar especial atención al **aprendizaje de la L1 y L2** como vehículo de comunicación universal y desarrollo de la **competencia lingüística**.
- ❖ La **colaboración y coordinación del profesorado** de los distintos ciclos y etapas, incluyendo la coordinación interciclos, debe ser fundamental para el logro de una educación de calidad.
- ❖ Debemos continuar potenciando la **participación de las familias** en el centro, estimulando la participación en las tutorías y órganos colegiados y colaborando con el AMPA en el desarrollo de sus objetivos.

En cuanto a las **estrategias metodológicas** comunes, a través de las cuales se conseguirá trabajar en concordancia con estos principios, y con las cuales alcanzaremos los objetivos propuestos, también se determinarán a este nivel. Las estrategias metodológicas aplicadas han de ofrecer una selección tal, que integre **estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo**, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas y clave o profesionales, en su caso, siempre de manera inclusiva.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

3.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES.

Todas las intervenciones educativas, han de ir encaminadas al logro del desarrollo integral del alumnado y a la dinamización de la comunidad educativa a la que atiende, así pues los objetivos propios de los centros, sus valores, han de estar vinculados a conseguir este desarrollo y esta dinamización, a conseguir en definitiva, el éxito de todo el alumnado, en el nuevo modelo, a la consecución del desarrollo esperado de los descriptores operativos del perfil de salida o competencial según corresponda, con lo que se conseguirá desarrollar las competencias previstas para cada etapa.

Los referentes y guías para establecer los objetivos de los centros, serán el perfil de salida o competencial, los objetivos de las distintas etapas y en las finalidades de las mismas, todos estos elementos deberían ser la fuente de inspiración para enmarcar los objetivos generales del centro y guiar la actividad de la comunidad educativa en su conjunto, ya que establecen las finalidades de las distintas etapas.

3.1.- Objetivos priorizados para el curso 24-25

- ❖ Fomentar en el alumnado el gusto por la lectura como entretenimiento; así como desarrollar la comprensión y expresión oral y escrita en sus diferentes facetas: narración, descripción, diálogo, textos informativos...respetando las normas ortográficas, el orden sintáctico y el gusto por el orden en los escritos.
- ❖ Llevar a cabo una metodología activa centrada en: fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo, la motivación y el interés del alumnado; desarrollar la curiosidad a través de la observación, investigación y experimentación; fomentar el trabajo en grupos y la participación del alumnado en su propio aprendizaje.
- ❖ Conocer y tomar conciencia de las emociones y sentimientos propios y ajenos, desarrollando hábitos saludables para conseguir el bienestar físico, emocional y social.
- ❖ Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.

3.2.- Procesos de enseñanza-aprendizaje.

1. Fomentar en el alumnado el gusto por la lectura como entretenimiento; así como desarrollar la comprensión y expresión oral y escrita en sus diferentes facetas: narración, descripción, diálogo, textos informativos...respetando las normas ortográficas, el orden sintáctico y el gusto por el orden en los escritos.
2. Lograr en el alumnado el desarrollo de la competencia digital, que le permita el manejo, a nivel de usuario, del ordenador, la navegación, aplicaciones relacionadas con la enseñanza y redes sociales. Concienciándoles de la importancia de estos medios como

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

instrumentos para su educación y aprendizaje; así como, de los peligros que puede suponer un uso incorrecto de estos.

3. Lograr el dominio básico de las cinco destrezas que fundamentan el aprendizaje de la primera y segunda lengua extranjera para permitir a nuestro alumnado la expresión y comprensión en esos idiomas a nivel coloquial.
4. Conseguir en el alumnado el desarrollo de las estrategias para resolver problemas matemáticos relacionados con la vida cotidiana, teniendo en cuenta los siguientes pasos: identificar el problema, tomar medidas lógicas para encontrar una solución deseada, y supervisar y comprobar la solución.
5. Comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Así como, la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo.
6. Llevar a cabo una metodología activa centrada en: fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo, la motivación y el interés del alumnado; desarrollar la curiosidad a través de la observación, investigación y experimentación; fomentar el trabajo en grupos y la participación del alumnado en su propio aprendizaje.

3.3.- Organización y funcionamiento.

7. Ofrecer al claustro un calendario de reuniones (mensuales y/o trimestrales) que permita la buena organización y la eficacia de los diferentes órganos de coordinación docente; así como, dar lugar a tiempos donde tengan cabida los procesos de reflexión y debate.
8. Buscar en todo momento: la máxima coordinación posible en niveles paralelos, ciclos, claustro...; la actualización y perfeccionamiento del profesorado; el desarrollo de estrategias de evaluación; la planificación por escrito (programaciones) del trabajo desarrollado en el aula, teniendo en cuenta las directrices del Proyecto Educativo del centro.
9. Crear un espacio virtual (Drive) donde se alojen los documentos más importantes del centro, para facilitar la consulta de ellos por parte del profesorado.

3.4.- Atención a la diversidad.

10. Realizar los ajustes necesarios en las programaciones y en la práctica docente para adaptarse a las características del alumnado NEAE, teniendo en cuenta las orientaciones pautadas por el orientador/a del centro.
11. Elaborar metodologías de intervención inclusivas (DUA) acordes con las necesidades detectadas, proporcionando el asesoramiento necesario en aspectos tales como material curricular, actividades, actuación directa en clase, aplicación de diferentes técnicas de evaluación, uso de nuevas tecnologías y sistemas alternativos y complementarios.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

3.5.- Clima de convivencia.

12. Conocer y tomar conciencia de las emociones y sentimientos propios y ajenos, desarrollando hábitos saludables para conseguir el bienestar físico, emocional y social.
13. Fomentar en nuestra Comunidad Educativa los valores, las actitudes y las prácticas que permitan el mejor grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, valorando el diálogo como herramienta para la resolución pacífica de conflictos.
14. Entender los conflictos como elementos naturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica, evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales.

3.6.- Participación e implicación de las familias y el entorno.

15. Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.
16. Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Enfermera de referencia, Servicios Sociales, Ayuntamiento, protección civil, bomberos, etc.), aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.

4.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.

Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

La realización de las programaciones didácticas en primaria y las propuestas pedagógicas en infantil se llevarán a cabo teniendo en cuenta el currículo establecido por la normativa actual:

- ❖ *Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- ❖ *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*
- ❖ *Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08



- ❖ Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Cada equipo de ciclo realizará estas programaciones y las subirá a la aplicación Séneca, donde se quedarán grabadas anualmente.

5.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

○ Características de la evaluación en Educación Primaria

La evaluación del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo, que deben adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades con el fin de garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Las Administraciones educativas desarrollarán orientaciones para que los centros docentes puedan elaborar planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

El equipo docente, coordinado por el tutor o la tutora del grupo, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

○ Resultados de la evaluación

Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: «Insuficiente» («IN»), para las calificaciones negativas, y «Suficiente» («SU»), «Bien» («BI»), «Notable» («NT») y «Sobresaliente» («SB») para las positivas.

○ Referentes para la evaluación

Tal y como recoge el Decreto 101/2023, los criterios de evaluación serán los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Por otro lado, las competencias específicas nos muestran los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y, por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación.

○ **Documentos oficiales de evaluación**

Los documentos oficiales de evaluación son el expediente académico, las actas de evaluación, el historial académico, el informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado.

Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario.

Artículo 74. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y necesidades educativas especiales.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida entre el/la tutor/a del grupo y el/la especialista de PT.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna área se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el *Artículo 18.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo*, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba.

Artículo 75. La promoción del alumnado.

Al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

tutora, y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias clave correspondientes.

Cuando no se cumplan las condiciones para la promoción del alumnado, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional solo en el caso de que los aprendizajes no adquiridos le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o la nueva etapa.

Se accederá al ciclo educativo o curso siguiente siempre que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias clave y el adecuado grado de madurez.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, se suspendan 3 o más áreas de conocimiento o 2 si se trata de lengua y matemáticas, siempre y cuando así lo decida el Equipo Docente, se permanecerá un año más en el mismo curso. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria, preferiblemente en el 1º Ciclo.

Para proponer la promoción o no de un/a alumno/a al curso siguiente, deberán analizarse los siguientes aspectos:

- ❖ **Valoración en cada una de las áreas.**
- ❖ **La conveniencia de separar al/la alumno/a de su grupo**, con las repercusiones que esto pueda traer, positivas o negativas, según la integración que el alumno tenga en el mismo.
- ❖ **La conducta del/la alumno/a** y la influencia que, en caso de que promocione, pueda tener en un grupo nuevo de alumnos/as más jóvenes o en su propio grupo.
- ❖ **La opinión de los/as padres/madres o tutores/as legales** que serán informados y escuchados previamente a las resoluciones que se tomen. Éstos/as serán llamados a tutoría para este fin al principio del mes de junio. De tal reunión se tomará registro que será firmado por la familia.
- ❖ **La consulta al personal del EOE** en los casos que proceda.
- ❖ Cualquier otra consideración particular que parezca oportuna.

5.1- Procedimientos de evaluación del alumnado

○ Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará por el equipo docente del alumnado con durante el primer mes del curso escolar con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos de las distintas materias. Tendrá en cuenta:

- ❖ El análisis de los informes personales de la etapa o el curso anterior correspondientes a los alumnos y a las alumnas de su grupo.
- ❖ Otros datos obtenidos por el profesorado sobre el punto de partida desde el que el alumno/a inicia los nuevos aprendizajes.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08



Dicha evaluación inicial tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Para ello, el profesorado realizará actividades diversas que activen en el alumnado los conocimientos y destrezas desarrollados con anterioridad, trabajando los aspectos fundamentales que el alumnado debería conocer hasta el momento. De igual modo se dispondrán actividades suficientes que permitan conocer realmente la situación inicial del alumnado del grupo en cuanto al grado de desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos de la materia, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo, como individuales para cada alumno o alumna, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad.

○ **Evaluación continua**

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá en cuenta el progreso general del alumnado a través del desarrollo de los distintos elementos del currículo.

La evaluación tendrá en consideración tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el logro de los objetivos de la etapa. El currículo está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las distintas materias curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante criterios de evaluación que muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos.

Los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave, a través de las diversas actividades y tareas que se desarrollen en el aula.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se llevará a cabo mediante las distintas realizaciones en su proceso de enseñanza-aprendizaje a través de diferentes contextos o instrumentos de evaluación, que comentaremos con más detalle en el cómo evaluar.

○ **Evaluación final o sumativa**

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada materia, como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave.

El resultado de la evaluación se expresará mediante una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, considerándose calificación negativa 1, 2, 3 o 4 y positivas todas las restantes. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos.

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación y con la concreción curricular detallada en las programaciones didácticas, mediante los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se registrará por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. El Equipo de orientación del centro elaborará un informe en el que se especificarán los elementos que deben adaptarse para facilitar la evaluación de dicho alumnado. Con carácter general, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones incluída la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo participará el Equipo de orientación y se tendrá en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa vigente.

5.2- Referentes de la evaluación

Los referentes para la evaluación serán:

- ❖ **Los criterios de evaluación** que serán el elemento básico a partir del cual se relacionan el resto de los elementos del currículo. Esta relación podremos verla en las correspondientes unidades de programación. Son el referente fundamental para la evaluación de las distintas materias y para la comprobación conjunta del grado de desempeño de las competencias clave y del logro de los objetivos.
- ❖ **Lo establecido en las distintas programaciones didácticas.** Los criterios de calificación e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación y las correspondientes programaciones.

La evaluación se llevará a cabo por el equipo docente mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal.

Para ello se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 19/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

En este sentido, las técnicas e instrumentos que emplearemos para la recogida de datos y que responden al “¿Cómo evaluar?” serán:

- **Técnicas de evaluación e instrumentos de evaluación**

Las técnicas de **observación directa**, que evaluarán la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y relacionadas y los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con la materia.

Las técnicas de **medición**, a través de pruebas escritas u orales, informes, trabajos o dossier, cuaderno del alumnado, intervenciones en clase...

Las técnicas de **autoevaluación**, favoreciendo el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros y compañeras en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza aprendizaje.

Los instrumentos se utilizan para la recogida de información y datos. Son múltiples y variados, destacando entre otros:

- ❖ Pruebas orales y escritas.
 - ❖ Trabajos y proyectos de investigación.02
 - ❖ Cuaderno del profesorado, que recogerá:
 - ❖ Registro de evaluación individual de actividades evaluables.
 - ❖ El cuaderno, que podrá recoger un perfil competencial individual del área.
 - ❖ Rúbricas: serán el instrumento que contribuya a objetivar las valoraciones asociadas a los niveles de desempeño de las competencias mediante indicadores de logro.
- Entre otras rúbricas comunes a otras materias se podrán utilizar:

- Rúbrica para la evaluación de las intervenciones en clase: Exposición oral.
- Rúbrica para la evaluación de pruebas orales y escritas.
- Rúbrica para la evaluación del cuaderno del alumnado.
- Rúbrica para la evaluación de los trabajos cooperativos.
- Rúbrica de resolución de problemas.

Estos instrumentos de evaluación se asociarán a los criterios de evaluación.

6.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE HORARIOS DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN.

Según consta en el *Artículo 78 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico, en los colegios de Educación Infantil y Primaria*, existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 20/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08



- ❖ Equipos docentes
- ❖ Equipos de Ciclo
- ❖ Equipo de Orientación
- ❖ Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica
- ❖ Tutorías

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como las de sus correspondientes coordinadores/as quedan definidas en los Artículos 79 a 90 del citado Decreto.

Así mismo, la normativa vigente establece el horario de dedicación de los responsables de dichos órganos.

La Jefatura de Estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos que se exponen a continuación y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán cuantas reuniones extraordinarias consideren oportunas para el ejercicio de sus funciones y competencias.

El horario de dedicación de la coordinación será el siguiente:

- ❖ Coordinadores/as de Infantil y Primaria: 2 horas semanales.
- ❖ Coordinador/a del Equipo de Orientación: 1 hora semanal.

Las reuniones de los distintos órganos tendrán lugar los lunes por la tarde, de acuerdo con el horario establecido para cada curso.

Los Equipos de Ciclo se reunirán según el calendario establecido, mensualmente, siempre que sea posible, y serán convocados por la persona coordinadora.

Los Equipos Docentes se reunirán periódicamente, para tratar aspectos didácticos y pedagógicos referentes al ciclo. Estas reuniones las convocará la Jefatura de Estudios previo aviso del tutor/a.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá según el calendario establecido, mensualmente, siempre que sea posible, previa convocatoria de la Jefatura de Estudios.

Los tutores y tutoras, dentro de sus funciones, atenderán a las familias de su alumnado, teniendo en cuenta que en el desempeño de su tutoría se incluirá una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, que se dedicará a entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados o a iniciativa de los mismos. Conforme a la normativa vigente, el horario dedicado a estas entrevistas se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los padres, madres y representantes legales del alumnado y, en todo caso, en horario de tarde.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 21/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de otros planes y proyectos que se desarrollan en el centro debe tener en cuenta, como criterio general y según las disponibilidades del profesorado del centro, que al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación venga obligada por la normativa vigente o se trate de un plan de innovación/investigación escolar, le deberá ser asignada una fracción de su horario individual de obligada permanencia en el centro, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo, para la realización de estas funciones.

En este sentido, las horas de dedicación de las personas coordinadoras de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación se distribuirá de la siguiente manera:

- ❖ Coordinación TDE: 3 horas semanales.
- ❖ Coordinación Plan de Apertura: 5 horas semanales
- ❖ Coordinación de Bilingüismo: 5 horas a la semana.
- ❖ Coordinación del Plan de Biblioteca: 3 horas semanales.
- ❖ Coordinación del Plan de Igualdad: quedará liberado de atender el cuidado y vigilancia de los recreos.
- ❖ Coordinación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales: quedará liberado de atender el cuidado y vigilancia de los recreos.

7.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

7.1.- Organización y distribución del tiempo escolar.

Al principio de cada curso la Jefatura de Estudios elaborará el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado. Para ello, tendrá en cuenta, además de los recursos humanos y materiales de que disponga, los siguientes criterios:

- ❖ Como norma general la jornada lectiva se estructura en seis sesiones lectivas y un recreo, siendo los tramos de 09:00 a 10:00, de 10:00 a 10:45, de 10:45 a 11:30, de 11:30 a 12:00 (Recreo), de 12:00 a 12:30, de 12:30 a 13:00 y de 13:00 a 14:00.
- ❖ Se procurará que en todas las sesiones haya maestros en horario de refuerzo para una eventual sustitución.
- ❖ Los miércoles no se le asignará ninguna clase al Director/a por ser el día fijado para las reuniones (solo en el caso de que el Director/a imparta docencia directa al alumnado).

7.2.- Horario general del centro.

(Este apartado queda recogido y desarrollado en el Capítulo II – Calendario, jornada y horarios del Reglamento de Organización y Funcionamiento de nuestro centro).

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 22/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

La jornada escolar comenzará todos los días lectivos a las 09:00 horas y terminará a las 14:00 horas.

El horario del profesorado será de 8:45 a 14:15 horas.

El horario del comedor, que se desarrolla en centro adscrito, es de 14:00 horas a 15:00 horas.

Los primeros días de septiembre el personal docente se dedicará a labores de organización y programación del curso escolar, así como a asistir a las reuniones determinadas por la Dirección.

El primer día de asistencia de los alumnos al colegio el horario será de 11:00 a 14:00 horas y se dedicará a las siguientes tareas:

- ❖ Recepción del alumnado.
- ❖ Organización del aula.
- ❖ Entrega del horario de clases.
- ❖ Entrega de la lista de materiales necesarios.
- ❖ Explicación y diálogo sobre las normas de clase.

El último día de cada trimestre se flexibilizará el horario normal de clases, con la organización de actividades complementarias y de convivencia debidamente planificada con anterioridad.

7.3.- Horario del alumnado.

El horario del alumnado en el centro viene determinado por el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes. Por lo que estarán en el centro de 09:00 a 14:00. Para facilitar la entrada al centro las puertas se abrirán 10 minutos antes, de forma que el alumnado de educación infantil entrará junto a sus familias y esperarán a que suene la sirena para entrar en las aulas y el alumnado de educación primaria entrará solo a sus aulas, donde sus tutores o tutoras estarán esperando.

La salida del centro se realizará de igual forma, las puertas se abrirán 5 minutos antes. Las familias de infantil entrarán a recoger a sus hijos/as mientras las de primaria esperarán en la puerta.

Los días de lluvia como algo excepcional abriremos el centro a las 13:50 h, aproximadamente, para que todas las familias de primaria puedan acceder a la zona de recogida establecida por el centro en cursos. Las familias irán desalojando el centro por la cancela principal de manera ordenada, sin interrumpir la entrega del resto del alumnado.

En la elaboración del horario del alumnado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ❖ El horario lectivo semanal del alumnado de infantil y primaria de nuestro centro es de veinticinco horas lectivas incluyendo dos horas y media de recreo.
- ❖ El recreo será obligatorio para todos los alumnos, que no podrán permanecer en clase ni en los pasillos salvo en casos excepcionales y siempre bajo la tutela de algún maestro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 23/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

- ❖ Recibirán especial consideración las áreas de instrumentales (lengua, matemáticas e inglés).

Horario alumnado Infantil

Según el Artículo 7, de la Orden de 30 de mayo sobre currículo en educación infantil, sobre horario de esta etapa, queda determinado lo siguiente:

- ❖ Los centros organizarán el horario escolar teniendo en cuenta el carácter integrado del currículo, para que así se puedan alternar diferentes tipos y ritmos de actividad con periodos de descanso en función de las necesidades del alumnado.
- ❖ Además, podrán revisar, y en su caso, modificar los horarios a lo largo del curso, en función de las necesidades del alumnado y del desarrollo de las Propuestas pedagógicas.

Dicha orden determina que las áreas que se deben impartir en la etapa son:

- ❖ Crecimiento en Armonía.
- ❖ Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- ❖ Comunicación y Representación de la Realidad.

Además, queda determinado que, los centros podrán desarrollar experiencias educativas de exposición a una Lengua Extranjera que se incluirán en las Propuestas pedagógicas. El aprendizaje de la Lengua Extranjera se abordará de manera integrada con el currículo de las áreas de la etapa de Educación Infantil llevando a cabo un aprendizaje natural de la misma, fundamentalmente oral, auditivo y lúdico.

También, se podrá cursar enseñanzas de Religión a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro.

La carga lectiva para esta etapa no viene determinada en la orden, por lo que el equipo de segundo de infantil ha determinado la siguiente carga según los cursos:

ÁREAS	HORAS		
	3 años	4 años	5 años
Crecimiento en Armonía	7'15	7	6'45
Descubrimiento y Exploración del Entorno	6'45	6'45	7
Comunicación y Representación de la Realidad	7	7'15	7'15
Religión católica/Atención educativa	1:30 horas		
Área de lengua extranjera (Inglés)	1:30 horas		
Recreo	2:30 horas		

*La 1:30 de inglés está incluida en el área de C.R.R.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 24/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

Horario alumnado Primaria

La Orden 30 de mayo sobre currículo en educación Primaria determina lo siguiente:

El alumnado debe cursar las siguientes áreas:

- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- Educación Artística.
- Educación Física.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Primera Lengua Extranjera.
- Matemáticas.
- Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo.

Se añadirá en sexto curso el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

El alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro.

En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área Lingüística de carácter transversal.

Para la carga horaria en esta etapa tendremos en cuenta el **Anexo I** de la Orden de 30 de mayo, la cual hemos adaptado añadiendo los tiempos de libre disposición. De este modo, las cargas de las diferentes áreas quedarían de la siguiente forma:

	1º	2º	3º	4º	5º	6º
CONOCIMIENTO	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5 + 0,5 = 3	2,5 + 0,5 = 3
EDUC. ARTÍSTICA	2	1,5	2	1,5	2	1,5
E. FÍSICA	3	3	3	3	3	3
LENGUA	5 + 1 = 6	5 + 1 = 6	5 + 1 = 6	5 + 1 = 6	4,5	4
INGLÉS	2,5	2,5	2,5	2,5 + 0,5 = 3	2,5 + 0,5 = 3	2,5 + 0,5 = 3
MATEMÁTICAS	5	5 + 0,5 = 5,5	5	5	4,5	4
FRANCÉS					1	1
RELIGIÓN	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
VALORES						1,5

7.4.- Horario del profesorado

(Este apartado queda recogido y desarrollado en el Artículo 6.2 del Capítulo II – Calendario, jornada y horarios del Reglamento de Organización y Funcionamiento de nuestro centro).

La organización del horario no lectivo del profesorado, se llevará a cabo de la siguiente forma:

- ❖ A partir de las 16:00 horas, puesta en común general de todo el profesorado para comunicados, informaciones, intercambios de ideas y proyectos que vayan surgiendo durante el curso. Estas reuniones tendrán una duración corta y variable según los asuntos a tratar en cada momento.
- ❖ A partir de la 16:30 aproximadamente, reuniones de los Equipos de Ciclo para la programación de actividades y evaluación de las mismas.
- ❖ De 17:30 a 18:30 horas, tutorías con los padres. Entrevistas con los padres/madres para el seguimiento de la marcha de los alumnos/as, bien sea a petición de los padres/madres o citados por el propio tutor/a.
- ❖ Los primeros lunes de cada mes a partir de las 16:30 horas reuniones del E.T.C.P. La duración de dichas reuniones dependerá de los asuntos a tratar.
- ❖ Los últimos lunes de cada mes se dedicarán a las reuniones mensuales del equipo bilingüe.
- ❖ Las reuniones de Claustro serán a partir de las 16:00 horas los lunes. Se tendrán como mínimo cuatro reuniones de claustro por curso académico y todas aquellas que se estime necesario convocar.
- ❖ Las reuniones de Consejo Escolar serán los lunes, preferentemente, a partir de las 18:00 horas. Al menos se convocarán cuatro reuniones de Consejo Escolar cada curso académico, una inicial de organización y adscripción del profesorado y una por cada una de las evaluaciones de análisis de resultados y evaluación del Proyecto Educativo de y todas aquellas que se estime necesario convocar.
- ❖ Las Sesiones de Evaluación se realizarán el último lunes de cada periodo de evaluación, salvo la evaluación ordinaria, que se llevará a cabo una vez haya terminado el periodo lectivo para el alumnado.
- ❖ El resto del horario de permanencia en el Centro hasta cumplir las cinco horas se dedicará a las siguientes actividades:
 - Actividades complementarias.
 - Actividades de formación y perfeccionamiento.
 - Actividades extraescolares.
 - Asistencia a Claustro de profesores.
 - Asistencia a Consejo Escolar.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 26/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

- Asistencia a órganos colegiados.
- Asistencia a reuniones del Equipo directivo.

Reducciones horarias

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán las reducciones horarias semanales que la legislación actual contempla.

7.5.- Criterios para la elaboración del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado.

- ❖ Priorización de la hora de atención semanal a las familias.
- ❖ Establecimiento de un calendario anual de reuniones de los órganos colegiados.
- ❖ Establecimiento de un calendario trimestral de reuniones de Equipos de Ciclo, Docentes, ETCP, Bilingüe.
- ❖ Planificación y desarrollo del horario de formación en el centro.


7.6.- Actividades extraescolares y complementarias.

Las actividades extraescolares y complementarias se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo, de las programaciones didácticas de las áreas y de los contenidos que se trabajan.

Los objetivos que se persiguen con la realización de estas actividades son:

- ❖ Favorecer la apertura del centro a su entorno.
- ❖ Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.
- ❖ Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, de su inserción progresiva en la sociedad, de la relación con los demás contextos diferentes, etc...
- ❖ Promover la educación artística y medioambiental.
- ❖ Conocimiento de su entorno.
- ❖ Adquisición de las competencias clave.

Cuando las actividades complementarias impliquen desplazamiento en un medio de transporte, el alumnado, tanto de Infantil como de Primaria y E. Especial, se desplazará siempre en el medio de transporte que así establezca el centro, salvo que, en situaciones excepcionales, sea el propio centro quien estime lo contrario.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 27/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

Destacar como actividad complementaria la **Fiesta de Fin de curso** que se realiza en colaboración con el AMPA, donde el profesorado elige la temática y prepara las actuaciones de los cursos que terminan ciclo (5 años, 2º, 4º y 6º) y las familias organizan una velada de convivencia pidiendo una cesión de instalaciones al centro.

Todas aquellas actividades complementarias y extraescolares que supongan un desplazamiento fuera de la localidad, una vez aprobadas en Consejo o Comisión permanente, deberán ser informadas por la Dirección a las familias del alumnado y recabar su autorización para tal desplazamiento.

Las actividades complementarias dentro de la localidad se autorizarán, mediante un documento propio del centro, a comienzos de cada curso académico.

7.7.- Horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a la Comunidad Educativa.

El AMPA organiza cada año actividades extraescolares para nuestro alumnado, que se desarrollan en horario de tarde, de 16:00h a 18:00h, de lunes a jueves. Estas actividades no interfieren en el normal desarrollo de la vida del centro y se ajustan a la normativa vigente al respecto.

Cuando surge una actividad puntual en la que necesiten el uso de alguna de las dependencias de centro, es solicitado con el debido trámite, pasando por Consejo Escolar su aprobación o no.

Del mismo modo, el uso por parte de cualquier otra entidad debe ajustarse a la normativa vigente en el momento en que se produzca y, siempre, tras el visto bueno y la aprobación del nuestro Consejo Escolar.

En ningún caso estas actividades podrán interferir o entorpecer las actividades previamente programadas por parte del centro, y no podrán ser de carácter lucrativo.

8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

8.1.- INTRODUCCIÓN

Partimos de la definición de atención a la diversidad como el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos/as en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Diversificar en el aula no es una opción, es un derecho.

Un aula diversificada es un aula DUA que ofrece una respuesta educativa inclusiva, equitativa y de calidad a todo el alumnado.

Se detalla a continuación, la FORMA de ATENDER A LA DIVERSIDAD en nuestro centro:

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 28/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

8.2.- DESTINATARIOS

Los DESTINATARIOS de este Plan de Atención a la Diversidad son:

- ❖ Nuestro alumnado.
- ❖ Las familias de nuestro alumnado.
- ❖ Los docentes de nuestro centro.

En cuanto al ALUMNADO, este Plan busca dar respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado de nuestro centro, ya que cualquier alumno/a, a lo largo de su escolaridad puede necesitar de alguna medida o recurso de atención a la diversidad general o específica, de forma puntual o transitoria, o de forma continua.

8.3.- PRINCIPIOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los principios sobre los que se fundamenta el modelo de atención a la diversidad en nuestro centro son:

- **NORMALIZACIÓN.** La atención a la diversidad se realizará en entornos lo más normalizados posibles e inclusivos.
- **La EDUCACIÓN INCLUSIVA,** entendida esta como un proceso orientado a responder a la diversidad de nuestro alumnado incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación (Unesco, 2015). Supone ir más allá de una mera integración física, ya que la inclusión educativa conlleva:
 - La presencia, participación y aprendizaje mutuo de todo el alumnado independientemente de sus condiciones.
 - Poner la mirada más en el contexto que en el alumno, identificando aquellas características que pueden suponer una barrera de cualquier tipo para el alumnado.
- **ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.** Es la condición que permite que los entornos, servicios, herramientas y programas educativos puedan ser utilizado por cualquier alumno/a independientemente de sus condiciones, características y necesidades.
- **COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES:** Diseñaremos y desarrollaremos medidas y estrategias de atención a la diversidad que actúen como elementos compensadores de las desigualdades de origen cultural, social y económico.
- **COMPRESIVIDAD o EDUCACIÓN COMÚN:** Proponemos una enseñanza y un currículo común, en el que los fines y objetivos generales son los mismos para todos los alumnos/as.
- **La CONSIDERACIÓN Y RESPETO A LA DIFERENCIA,** así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 29/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

- **PERSONALIZACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN** de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

- **DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN TEMPRANA** de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar.

Las medidas de atención a la diversidad deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de las etapas educativas y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

- **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas (Diseño Universal del Aprendizaje – DUA), así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

- **LA EQUIDAD Y EXCELENCIA** como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

- **DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA):** Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado.

Para ello se presentará al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de implicación, de representación y de acción y expresión.

Esto se consigue mediante un currículo flexible para que pueda ser adaptado a las fortalezas y necesidades de cada alumno y eliminando las posibles barreras existentes para el aprendizaje. Así, el diseño universal para el aprendizaje (DUA) beneficia a todo nuestro alumnado.

- Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

- Se establecerán **medidas de flexibilización** en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

- Con objeto de asegurar que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos de la etapa, así como las competencias del Perfil competencial, se

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 30/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

favorecerá, en la enseñanza de la evaluación, la **flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en el área de Primera Lengua Extranjera.**

- Se dará **prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales** respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

8.4.- MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

Las **medidas generales** de atención a la diversidad y a las diferencias individuales desarrolladas en nuestro centro son:

1. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular. (2º ciclo de E. Infantil y E. Primaria)
Consiste en: Reforzar aprendizajes instrumentales básicos con una atención individualizada.
Finalidad: Mejorar las capacidades del alumnado con dificultades en habilidades concretas y beneficiar a todo el grupo-clase con la participación del segundo docente
El alumnado con dificultades específicas trabaja actividades con ayuda del segundo profesor de apoyo que ofrece atención individualizada, orientaciones y nuevas estrategias y recursos. El alumnado sin dificultades trabaja actividades guiados por el tutor/a o profesorado de área.
Para el registro del seguimiento se utilizará una plantilla de refuerzo que se archivará trimestralmente.
2. Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje. (2º ciclo de E. Infantil y E. Primaria)
Consiste en: Abordar la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 31/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

3. Uso de metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado (E. Infantil y E. Primaria)
Consiste en: Adoptar metodologías que favorecen la inclusión, métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado, aprendizaje cooperativo.
Aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, aprendizaje basado en proyectos/problemas/servicios, estaciones o rincones de aprendizaje, uso nuevas tecnologías de la información y comunicación, gamificación, herramientas para gestionar el tiempo, descansos activos...

4. Adecuación de las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas (E. Infantil y E. Primaria).	
Consiste en: Adecuar la programación de aula a la diversidad de su alumnado.	
Finalidad: Lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula a través de las programaciones didácticas	
En los objetivos y contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Concretar los objetivos y contenidos expresados para el ciclo a la diversidad de los alumnos del aula. - Introducir objetivos y contenidos específicos para los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales. - Dar prioridad a los objetivos y contenidos en función de la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos/as - Modificar la secuencia de objetivos y contenidos con el objetivo de conseguir el mayor grado de significación de la enseñanza.
En las actividades de enseñanza-aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar actividades que tengan diferentes grados de realización. - Diseñar actividades diversas para trabajar un mismo contenido. - Proponer actividades que permitan diferentes posibilidades ejecución. - Proponer actividades que se lleven a cabo con diferentes tipos de agrupamientos: gran grupo, pequeño grupo, e individual. - Planificar actividades de libre ejecución por parte de los alumnos según intereses. - Planificar actividades que tengan aplicación en la vida cotidiana.
En la metodología	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar métodos que favorezcan la expresión directa, la reflexión, la expresión y la comunicación. - Adecuar el lenguaje según el nivel de comprensión de los alumnos. - Seleccionar técnicas y estrategias metodológicas que siendo útiles para todos los alumnos, también lo sean para los que presentan necesidades educativas especiales (técnicas de demostración y modelado, técnicas de trabajo cooperativo o enseñanza tutorizada). - Dar prioridad a técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia y reflexión: el aprendizaje por descubrimiento. - Favorecer el tratamiento globalizado o interdisciplinar de los contenidos

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 32/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

	de aprendizaje.
En la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar procedimientos e instrumentos de evaluación variados y diversos (cuestionarios, entrevistas, observación sistemática, pruebas objetivas...) - Proporcionar los materiales necesarios para la realización de las actividades de evaluación en función de las características del alumno.

5. Organización flexible de espacios, tiempos, recursos personales y materiales (E. Infantil y E. Primaria).	
Consiste en: Organizar, de manera flexible, espacios, tiempos y recursos para atender a las necesidades educativas del alumnado.	
Organización de espacios y recursos: Ubicación cercana al docente. Espacios correctamente iluminados. Espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase. Distribución de espacios que posibiliten una adecuada interacción entre iguales. Ubicación del material accesible a todo el alumnado.	Organización del tiempo: Flexibilidad horaria. Distintas formas de organización del horario escolar.

6. Diversificación de procedimientos e instrumentos de evaluación (E. Infantil y E. Primaria).	
Consiste en: Adoptar una evaluación no uniforme que permita una adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado. Utilización de los principios del DUA.	
Finalidad: Que todo el alumnado pueda demostrar sus competencias y capacidades	
Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas: Observación diaria del trabajo y de las interacciones entre el alumnado, portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc...	
Adaptaciones en las pruebas escritas: Adaptaciones de formato: Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada. Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes. Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumnado aprenda. Lectura de las preguntas por parte del profesorado. Supervisión del examen durante su realización.	
Adaptaciones en las pruebas escritas: Adaptaciones de tiempo: Segmentar una prueba en dos o más días. Ocupar la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación	

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 33/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

7. Actividades de profundización (E. Infantil y E. Primaria).
Consiste en: Elaborar y desarrollar actividades de profundización con el alumnado que ha adquirido los aprendizajes básicos.
Finalidad: Abordar el conocimiento desde otras perspectivas y desarrollar de manera activa las competencias clave a través de la realización de actividades que supongan una profundización con respecto al currículo ordinario.
<p>- Gradación de actividades según el nivel de complejidad. Propuestas de trabajo interdisciplinares que exijan la conexión entre conceptos y procedimientos de distintas áreas. Introducción de actividades de carácter opcional, diversas, amplias e individuales. Planteamientos de Proyectos de trabajo. Trabajar por rincones en el aula. Planificación de actividades que fomenten la creatividad y el pensamiento divergente. Introducción de técnicas de búsqueda y tratamiento de la información. Adaptación de recursos y materiales didácticos.</p> <p>- Las actividades se pueden realizar individualmente o en pequeños grupos. Se deben abordar tareas que resulten de su interés, elegidas por ellos, entre las opciones propuestas por el profesorado que les permitan desarrollar su autonomía y creatividad. Las actividades deben plantearse desde el enfoque de la investigación, del aprendizaje por descubrimiento, y del aprendizaje activo.</p>

8. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas (E. Infantil y E. Primaria).
Consiste en: Desarrollar las medidas incluidas en los distintos programas de tránsito entre etapas.

9. Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano (E. Infantil y E. Primaria).
Seguimiento de las faltas de asistencia del alumnado y registro de las mismas en Séneca. Entrevistas con las familias del alumnado. Seguimiento de los pasos del protocolo de prevención del absentismo escolar. Colaboración con la maestra de educación compensatoria del EOE.

10. Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un área Lingüística de carácter transversal (E. Primaria).	
Destinatarios:	Alumnado de 3º ciclo de educación primaria que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera por el Área Lingüística de carácter transversal.

Temporalización:	- Se podrá acceder al inicio de curso en función de la información del curso anterior o - Durante el primer trimestre. A propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.
Programación:	- Parte de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
Metodología:	Se desarrollará mediante un enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros
Evaluación:	Será evaluable y calificable como las restantes áreas.
Incorporación:	La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. (ver documento de información y conformidad de la familia).

11. Patios inclusivos. (E. Infantil y E. Primaria).

Consiste en la planificación y desarrollo de recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado.

Se realizarán juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, entre otros de naturaleza análoga.

12. Permanencia de un año más en el mismo nivel (repetición ordinaria) (E. Primaria).

Decisión: Al finalizar cada uno de los ciclos de E. Primaria (2º, 4º y 6º cursos), el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando como referencia, además del grado de consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas, el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial del ciclo para cada uno de los alumnos y alumnas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 35/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

Criterios:	<ul style="list-style-type: none"> - Es necesario haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales suficientes, adecuadas y personalizadas para atender al desfase curricular o las dificultades de aprendizaje. - Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa de E. Primaria y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
Programa de Refuerzo:	<ul style="list-style-type: none"> - La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior. - Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

8.5.- PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

8.5.1. Programas Preventivos

A nivel de centro desarrollamos programas preventivos o programas de estimulación del desarrollo, así como actuaciones que posibilitan el mejor desarrollo del alumnado y la prevención de dificultades.

PROGRAMA PREVENCIÓN Y ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer y estimular el desarrollo del lenguaje oral en sus distintos componentes, haciendo especial hincapié en el aspecto fonológico (por la implicación que tiene en el aprendizaje de la lectoescritura). - Detectar de forma temprana dificultades a nivel de lenguaje oral.
Destinatarios	- Alumnado de educación infantil: niveles 5 años y según disponibilidad horaria 4 años y 3 años.
Responsables	- Tutores/as de cada grupo, con el asesoramiento y colaboración de la maestra de AL del centro y del EOE.

PROGRAMA DETECCIÓN/INTERVENCIÓN DIFICULTADES RELACIONADAS CON LA ESCRITURA Y LECTURA EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Objetivos	- Detectar de forma temprana dificultades relacionadas con iniciación a la lectoescritura.
Destinatarios	- Alumnado de 4 años y 5 años.
Responsables	- Tutores/as de cada grupo, maestro/a de refuerzo de E.I y equipo de orientación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 36/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

8.5.2. Programa de Refuerzo del Aprendizaje (PRA)

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Destinatarios:	<p>Medida de carácter individual destinada a:</p> <p>a) Alumnado que no haya promocionado de curso.</p> <p>b) Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere algunas de las áreas del curso anterior.</p> <p>c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.</p> <p>d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.</p>
Procedimiento de incorporación:	<ul style="list-style-type: none"> - La persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. - Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua. - Los programas de refuerzo del aprendizaje serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares.
Desarrollo de la medida:	<ul style="list-style-type: none"> - Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo. - Se incluirán en las programaciones didácticas. - Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural. - Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 37/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

	de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas del centro. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.
Elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> - Para el alumnado NEAE el Programa de Refuerzo del Aprendizaje se elaborará en la aplicación informática Séneca. Para el resto del alumnado se realizará en formato papel (ver modelo del centro). - La elaboración será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados generales del documento en SÉNECA o bien en formato papel, salvo el apartado de propuesta curricular que será cumplimentado por el/la maestro del ámbito o asignatura.
Seguimiento de la medida:	El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, al menos con carácter trimestral.
Criterios de salida:	Superación de las dificultades que motivaron la inclusión en el mismo.
Información a la familia:	<ul style="list-style-type: none"> - El tutor/a informará a las familias sobre la incorporación del alumno/a al programa (dejando constancia por escrito). - El profesorado que imparta el programa informará periódicamente de dicha evolución al tutor/a quién a su vez informará a los padres/ madres, al menos con carácter trimestral.

8.5.3. Programa de Profundización

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 38/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

Destinatarios:	Alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente NEAE por altas capacidades intelectuales.
Procedimiento de incorporación:	<ul style="list-style-type: none"> - La persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. - Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua. - Los programas de profundización serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares. <p>Momentos: Evaluación ordinaria del curso anterior, evaluación inicial y/o evaluación continua/ trimestral.</p>
Desarrollo de la medida:	<ul style="list-style-type: none"> - Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado. - Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de profundización. - Se incluirán en las programaciones didácticas. - Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.
Elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> - Para el alumnado NEAE de altas capacidades intelectuales, el Programa de Profundización se elaborará en la aplicación informática Séneca. Para el resto del alumnado se realizará en formato papel. - La elaboración será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados generales del documento en SÉNECA o bien en formato papel, salvo el apartado de propuesta curricular que será cumplimentado por el/la maestro del ámbito o asignatura.
Seguimiento de la medida:	- El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará, a lo largo del curso escolar el

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 39/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

	seguimiento de la evolución del alumnado, al menos con carácter trimestral.
Criterios de salida:	- No existencia en el alumnado de necesidades que justifique su inclusión.
Información a la familia:	- El tutor/a informará a las familias sobre la incorporación del alumno/a al programa. - El profesorado que imparta el programa informará periódicamente de dicha evolución al tutor/a quién a su vez informará a los padres, madres, al menos con carácter trimestral.

8.6.- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a **dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.**

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que **se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.**

Pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

La propuesta de adopción de las medidas específicas **será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.**

Medidas específicas de Atención a la Diversidad y a las Diferencias Individuales:

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 40/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

<p>Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal (E. Infantil y E. Primaria).</p> <p>Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.</p>	<p>Programas específicos (PE) para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (E. Infantil y E. Primaria).</p>
<p>Adaptaciones de acceso al currículo (AAC) para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (en concreto de necesidades educativas especiales) (E. Infantil y E. Primaria).</p>	<p>Adaptaciones curriculares significativas (ACS) de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales (E. Infantil y E. Primaria).</p>
<p>Adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales (ACACI) (E. Infantil y E. Primaria).</p>	<p>Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales (E. Infantil y E. Primaria). Se llevará a cabo siguiendo los protocolos existentes en la normativa vigente.</p>
<p>Medidas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular (E. Infantil y E. Primaria).</p>	<p>Permanencia extraordinaria en la etapa de educación infantil para alumnado con necesidades educativas especiales.</p>

A continuación, desarrollamos las medidas específicas y de atención a las diferencias individuales que se desarrollan en nuestro centro.

8.6.1. Programa Específico (PE)

CONCEPTO:	<p>Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.</p> <p>Estos programas requerirán que el informe de evaluación</p>
------------------	---

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 41/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

	psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
DESTINATARIOS	Alumnado con NEAE de las etapas de Educación Infantil y Primaria.
DURACIÓN	Se propondrán con carácter general para un curso académico.
ELABORACIÓN Y APLICACIÓN	<p>La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.</p> <p>El PE tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p>
REGISTRO	El documento del PE será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Al finalizar cada trimestre, se cumplimentará la valoración de dicho programa en el sistema informático Séneca, la cuál se adjuntará al seguimiento del mismo. En este seguimiento, se recogerán los aspectos fundamentales trabajados con el alumno/a, junto con los logros y dificultades encontradas a lo largo del trimestre. Dicha información se entregará a los tutores/as.

8.6.2. Programas de Adaptación Curricular

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 42/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ACCESO (AAC):

CONCEPTO:	Son modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
DESTINATARIOS	Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria.
DURACIÓN	Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
DISEÑO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO	Las AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado. El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA (ACS):

CONCEPTO	Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
DESTINATARIOS	Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) en la etapa de Educación con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación

		de esta medida.
DURACIÓN		La duración de la ACS será para un curso escolar.
CRITERIO DE ENTRADA	DE	Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en la asignatura/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.
ELABORACIÓN		La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.
REGISTRO		El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y por el profesorado responsable del área adaptada. La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.
APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Y	La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que imparta las áreas adaptadas y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con el asesoramiento del equipo de orientación. Trimestralmente se cumplimentará la valoración continua o final, en Séneca, que se adjuntará al seguimiento. El alumno o alumna será evaluado en el área adaptada de acuerdo con la adaptación de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Dado el carácter específico y significativo de la ACS el alumnado no tendrá que recuperar el área adaptada en caso de no haberla superado en los cursos previos al de la realización de la ACS.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 44/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (ACACI):

CONCEPTO	Estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
DESTINATARIOS	Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) por presentar altas capacidades intelectuales en la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
DURACIÓN	La duración de la Adaptación será para un curso escolar.
PROPUESTA CURRICULAR	La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.
REGISTRO	El documento de la Adaptación será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La Adaptación tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.
ELABORACIÓN, APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdK4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 45/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

8.6.3. Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil (para alumnado NEE)

Definición y criterios:	La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Infantil en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socio educativa.
Temporalización:	Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil.
Solicitud:	La petición será tramitada por la Dirección del centro, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia.
Autorización:	<ul style="list-style-type: none"> - La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización. - La Delegación Territorial de Educación podrá autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización.
Criterios de asignación al nuevo grupo y procedimiento:	<p>El equipo docente con el asesoramiento con el equipo de orientación decidirá teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº alumnos/as NEAE. - Nº alumnos/as de la clase. - Características del grupo-clase. - Continuidad del maestro/a. - Características socioemocionales del alumno/a. <p>En el tercer trimestre se llevarán a cabo actividades de inclusión en el nuevo grupo (recreos, psicomotricidad, asambleas...).</p>
Responsables de actividades de inclusión:	Tutor/a en colaboración con el equipo de orientación, maestro/a refuerzo y PTIS.

8.6.4. Medidas específicas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular

FLEXIBILIZACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES:

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

FLEXIBILIZACIÓN PARA EL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO:

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo o más podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

8.7.- RECURSOS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.7.1. Recursos personales específicos para la atención del alumnado NEAE:

PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT):

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 47/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08



Número de recursos	de	- 1 PT a tiempo completo. - 1 PT a tiempo completo: tutora del aula específica de educación especial. - 1 PT compartido.
--------------------	----	--

PROFESORADO ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL):

Número de recursos	de	- 1 AL a tiempo completo, que atiende al alumnado NEAE en modalidad de escolarización B y C.
--------------------	----	--

PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PTIS) (monitor/a EE):

Número de recursos	de	- 1 PTIS a tiempo completo.
--------------------	----	-----------------------------

8.7.2. Personal del Equipo de Orientación Educativa (EOE) de Priego:

ORIENTADOR/A DE REFERENCIA:

Número de recursos	de	- 1 orientador/a del EOE que asiste dos días a nuestro centro. (ver Plan Anual de Trabajo del EOE).
--------------------	----	---

MAESTRO/A DE AUDICIÓN Y LENGUAJE DEL EOE:

Número de recursos	de	- Asistencia semanal/quincenal. (ver Plan Anual de Trabajo del EOE).
--------------------	----	--

MAESTRO/A DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA DEL EOE:

Número de recursos	de	- Asistencia semanal/quincenal. (ver Plan Anual de Trabajo del EOE).
--------------------	----	--

8.7.3. Otros:

En función de las necesidades de nuestro alumnado podremos contar en nuestro centro con la intervención de otros recursos personales específicos como: maestro/a de ATAL, maestro/a del Equipo Específico de Discapacidad Visual, etc.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 48/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

8.8.- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

- La evaluación del alumnado NEAE se regirá por el **principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva** en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

- Se establecerán las **medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones**, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo **conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica**.

- Entre estas medidas se destaca la **adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo** para la ejecución de las mismas o la **utilización de diferentes procedimientos de evaluación** que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones **en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas**.

- La **decisión sobre la evaluación y la promoción** del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo **será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida**.

- La evaluación del **alumnado con adaptaciones curriculares significativas** en algún área se realizará tomando como referente los **elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones**. En estos casos, **en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado**.

8.9.- ORGANIZACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (PT) y DEL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)

8.9.1. Criterios de prioridad en la atención al alumnado de NEAE.

Criterios de prioridad sugeridos para la atención por parte del profesional de PT y de AL:

- ❖ 1ª prioridad: Se tendrá en cuenta el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) en cuyo dictamen de escolarización se determine necesidad de intervención especializada de maestro/a de pedagogía terapéutica y/o de maestro/a de audición y lenguaje.
- ❖ 2ª prioridad: Alumnado NEAE:
 - En la etapa de educación infantil: Alumnado NEAE del 2º ciclo de E. Infantil con desfase en el ritmo de aprendizaje y que requiera de una atención educativa individualizada.
 - En la etapa de educación primaria: Alumnado NEAE con desfase de al menos 1 curso.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 49/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

- ❖ 3ª prioridad: Otro alumnado NEAE.

8.9.2. Atención al alumnado NEAE.

- La atención al alumnado de NEAE por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) se llevará a cabo preferentemente dentro del aula.

- No obstante, se llevarán a cabo intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula cuando se considere necesario para el desarrollo de determinados aspectos incluidos en el Programa Específico (PE), siempre que estas intervenciones no puedan realizarse dentro del aula y se encuentren debidamente justificadas.

8.9.3. Tutoría del alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.

- En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.

8.10.- ORGANIZACIÓN DEL AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

8.10.1. Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACIs).

CONCEPTO	Suponen la adaptación individualizada de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.
DESTINATARIOS	Dirigidas al alumno o alumna con NEE escolarizado en modalidad C (aula específica de educación especial en centro ordinario) en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.
DURACIÓN	Se propondrán con carácter general para cada ciclo de FBO y para el segundo ciclo de educación infantil.
REFERENTE CURRICULAR	El referente para la elaboración de la adaptación curricular serán los objetivos y contenidos establecidos en el Proyecto Curricular de Centro para el ciclo con el que el alumno/a presente menor desfase en sus competencias curriculares.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 50/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

REGISTRO	El documento de la ACI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACI.
DISEÑO Y DESARROLLO	La responsabilidad del diseño y desarrollo de la adaptación curricular recae sobre el profesor que tenga asignada la atención educativa del aula específica de educación especial con la colaboración del resto de los profesionales que intervienen con el alumno o alumna en el centro educativo.
SEGUIMIENTO	Al finalizar cada trimestre, se cumplimentará la valoración de dicha ACI en el sistema informático Séneca, la cual se adjuntará al seguimiento de la misma. Trimestralmente se elaborará un informe individualizado en el que se recogerán los aspectos fundamentales trabajados con el alumno/a, junto con los logros y dificultades encontradas a lo largo del trimestre. Dicha información se entregará a las familias en una reunión presencial con la tutor/a y especialista de AL.

8.10.2. Criterios para la inclusión del alumnado de NEE en el aula ordinaria de referencia.

Para planificar los momentos de inclusión de este alumnado se atenderá a los siguientes criterios:

- **Elección del grupo en el que se integrará:** será preferible la elección de un grupo en el que se estén impartiendo contenidos que, con las debidas adaptaciones, podrían ser aprovechados por el alumnado del aula. El grupo en el que el alumno o alumna se integrará no necesariamente coincidirá con su edad, aunque se deberá tener en cuenta que no exista una gran diferencia.
- **Preparación de la integración:** el equipo de orientación del centro informará a todo el equipo docente de las necesidades que presente el alumno o alumna que se vaya a integrar, así como de las orientaciones metodológicas a tener en cuenta. Por su parte, el tutor o tutora del grupo, deberá informar al alumnado de esta experiencia de integración, planificando la acogida del nuevo compañero o compañera.
- **Tipo de actividades:** el alumnado con NEE del aula específica podrá realizar con grupos ordinarios aquellas actividades de carácter curricular, correspondientes al área en la que se integre, utilizando para ello material adaptado previamente por el equipo de orientación de centro. Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, este alumnado podrá realizar aquellas que se ajusten a sus necesidades y posibilidades.
- **Aposos:** En caso necesario y posible, la incorporación al aula ordinaria se realizará con la ayuda preferentemente del tutor/a o especialista de PT o del PTIS. Por otro lado, puede ser recomendable la figura de la alumna o alumno tutor (este alumno o alumna puede ser rotativo).

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 51/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

8.10.3. Criterios para la participación del alumnado de NEE del aula específica en las actividades extraescolares y complementarias.

<p>Etapas de Educación Infantil y Primaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El alumnado en aula específica de educación especial realizará las actividades complementarias y extraescolares que se organicen a nivel de centro con su grupo de referencia asignado. - Además de las anteriores, se desarrollarán otras actividades concretas planificadas para el alumnado del aula específica de educación especial.
---	--

8.11.- EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DEL CENTRO Y COORDINACIÓN

COORDINACIÓN ALUMNADO NEAE:

- Al inicio de curso, el equipo de orientación del centro, el orientador/a, un miembro del equipo directivo y PTIS, se reunirán para analizar el censo de alumnado NEAE, características y necesidades de cada uno de ellos/as, medidas y recursos generales y específicos de atención a la diversidad a desarrollar, otras actuaciones a desarrollar.
- Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado NEAE, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.
- Jefatura de estudios comunicará al PTIS los alumnos/as de nueva escolarización o incorporación al censo de alumnado NEAE que requieran de dicho recurso.
- Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno con NEAE con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa.
- En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado con NEAE, participará el equipo de orientación de centro, así como otros profesionales que atienden al alumno o alumna NEAE, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.
- Reuniones al inicio del curso, y de forma periódica durante el mismo, con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna con NEAE para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones participarán la tutora o tutor y el profesorado especialista de educación especial, así como otros profesionales si se considera necesario.

8.12.- FAMILIAS.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 52/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el proyecto educativo del centro, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención:

- El tutor/a informará a las familias en reunión sobre la decisión, desarrollo, seguimiento y evaluación de las distintas Medidas Generales de Atención a la Diversidad y de los Programas de Atención a la Diversidad (Programa de Refuerzo del Aprendizaje, Programa de Profundización) propuestas para sus hijos/as. La familia firma documento/a acta de información.

- El tutor/a informará a las familias sobre la solicitud de permanencia extraordinaria en la etapa para alumnado NEE, de acuerdo a la normativa vigente. Para la permanencia en la etapa de educación infantil se requiere la autorización de la familia.

- El orientador/a del EOE informará a las familias en reunión sobre los resultados de la evaluación psicopedagógica, el contenido del Informe de Evaluación Psicopedagógica y de las medidas y recursos (personales y humanas) de tipo general y/o específicos que se proponen para su hijo/a. La familia firmará documento de información.

- El profesorado especialista en pedagogía terapéutica (PT) y en audición y lenguaje (AL) informará a las familias sobre la decisión, desarrollo, seguimiento y evaluación de los Programas Específicos (PE) y de las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) que desarrollan sus hijos/as. La familia firma el documento de información de PE o/y ACS.

- El profesorado especialista en pedagogía terapéutica (PT) tutor/a del aula específica de educación especial informará a las familias sobre la decisión, desarrollo, seguimiento y evaluación de las Adaptaciones Curricular Individualizadas (ACIs) propuestas para sus hijos/as. La familia firma el documento de información de ACIs.

8.13.- DETECCIÓN DE NEAE Y MODELO TOMA DE DECISIONES PARA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

1. Detección de indicios de NEAE:

La detección de indicios de NEAE en el alumnado se llevará a cabo principalmente en los siguientes momentos:

- Detección durante el proceso nueva escolarización.
- Detección durante el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.
- Detección durante el desarrollo de los Programas de tránsito entre etapas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 53/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08



Para cada uno de estos momentos existe un documento/protocolo recogido en las instrucciones de 8 de marzo de 2017.

2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios NEAE.

- Reunión equipo docente para analizar los indicios de NEAE detectados, valorar la eficacia de las medidas que se vienen aplicando, acordar las medidas generales de atención a la diversidad que se van a llevar a cabo durante un período mínimo de 3 meses y establecer un cronograma de seguimiento.
- Reunión con la familia. El tutor/a informará de las decisiones y acuerdos tomados (medidas generales de atención a la diversidad a desarrollar), así como de los mecanismos y actuaciones en los que debe participar.

3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

- Reunión del equipo docente a la que asistirá una persona en representación del Equipo de Orientación. En esta reunión, se cumplimentará la solicitud de realización de evaluación psicopedagógica (tutor/a) incluyendo las medidas generales de atención a la diversidad previamente adoptadas (al menos durante un período mínimo de 3 meses) y los motivos por los que no han sido eficaces.
- Información a la familia, por parte del tutor/a, de la decisión de solicitar la evaluación psicopedagógica. La familia firma modelo de documento de información sobre el inicio de la evaluación psicopedagógica.
- Los documentos de solicitud de evaluación psicopedagógica (documento de indicios de NEAE, solicitud de evaluación psicopedagógica, documento de información a la familia sobre el inicio de la evaluación psicopedagógica, copias de las actas de los equipos docentes o modelo específico) serán entregados por el tutor/a a la Jefatura de Estudios.
- La Jefatura de Estudios analizará esta documentación para comprobar que se ha llevado a cabo el procedimiento o protocolo, que se han entregado todos los documentos necesarios y que están cumplimentados de forma correcta. En caso necesario se devolverá esta documentación al tutor/a para su rectificación.
- La Jefatura de Estudios traslada esta documentación al orientador/a de referencia del EOE.
- El orientador/a analizará las intervenciones realizadas hasta el momento concluyendo si el alumno/a precisa o no la realización de dicha evaluación.
- Se establecen con carácter general y como criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica (Jefe/a de estudios y Orientador/a) los siguientes:
 - Signos o indicios evidentes de NEAE, discapacidad, etc.
 - Naturaleza y gravedad de las necesidades.
 - 2º ciclo de EI y 1º y 2º de EP.
 - Existencia de valoraciones previas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 54/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

4. Evaluación psicopedagógica.

- La identificación de las NEAE se llevará a cabo mediante la evaluación psicopedagógica cuyo fin es dar una respuesta educativa a dichas necesidades y que será realizada por el orientador/a de referencia y otros miembros del EOE. En la evaluación psicopedagógica participará el tutor/a del grupo y equipo docente, el equipo de orientación y la familia, además de otros agentes externos al sistema educativo, si se considera necesario.

- Momentos y motivos para la realización y revisión de la evaluación psicopedagógica:

- Previo a la elaboración del dictamen de escolarización.
- En cualquier momento de la escolarización, cuando se detecten indicios de NEAE y se hayan agotado las medidas generales de atención a la diversidad.
- Al final la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria, no siendo necesaria si ha sido objeto de evaluación psicopedagógica durante el mismo curso o el anterior.
- Cuando se produzca una variación en las NEAE o una modificación en la propuesta de atención educativa.
- Como consecuencia de una reclamación o discrepancia.

- Tras la evaluación psicopedagógica:

1. El orientador/a emitirá un Informe de Evaluación psicopedagógica en el que se determinará que el alumno/a:

- No presenta NEAE al no requerir de medidas y/o recursos específicos de atención a la diversidad, determinando las medidas y recursos generales de atención a la diversidad idóneas para el alumno/a.

- Presenta NEAE que requieren de recursos y medidas específicas de atención a la diversidad, determinando en el informe las que necesita el alumno/a.

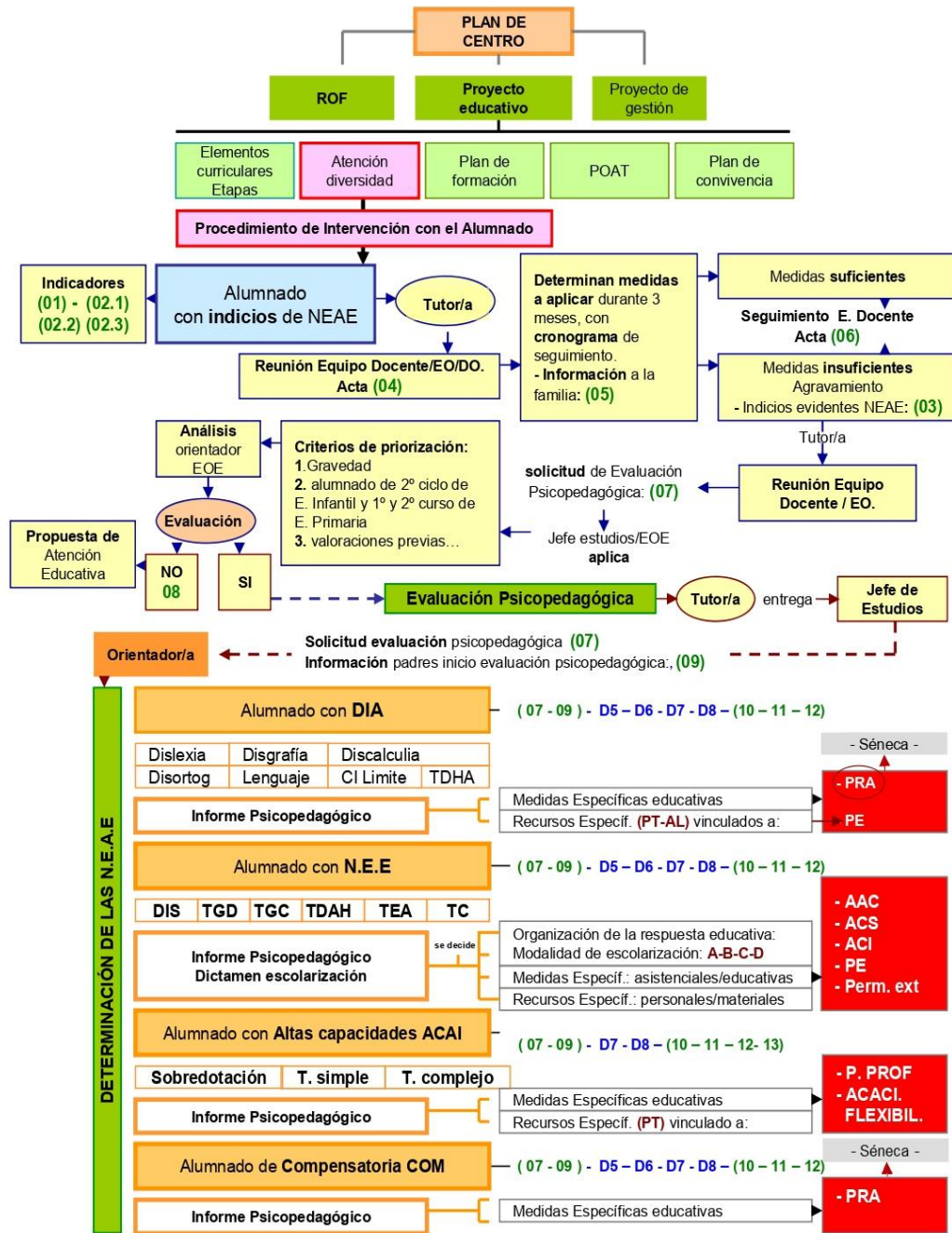
2. El orientador/a de referencia del EOE mantendrá una reunión con el tutor/a del alumno/a en la que se informará sobre las NEAE detectadas, las medidas y recursos generales y/o específicas de atención a la diversidad que se determinan como necesarias para el alumno/a, incluyendo las orientaciones oportunas.

3. El tutor/a mantendrá una reunión con el Equipo Docente para informar a los miembros de dicho Equipo de los resultados del proceso de evaluación psicopedagógica, de las NEAE detectadas, las medidas y recursos generales y/o específicas de atención a la diversidad que se determinan como necesarias para el alumno/a y de las orientaciones que se proponen en el informe psicopedagógico para acordar pautas de actuación comunes con el alumno/a.

(ver esquema adjunto de modelo de toma de decisiones)

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 55/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

MODELO DE TOMA DE DECISIONES



-Grupo Ambez@- Recursos para la atención a la diversidad.-Materiales para la Práctica Orientadora-

MODELOS PROTOCOLO NEAE: (01 - 02.1 - 02.2 - 02.3 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 13)
DOCUMENTOS DE ACCESO A LA VALORACIÓN: (D5 - D6 - D7 - D8 - D9).

9.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El Decreto 328/2010 y la Orden de 20 de agosto de 2010, establece la necesidad de desarrollar un plan de orientación y acción tutorial que atienda a las necesidades de nuestro alumnado, incluido en su proyecto educativo.

El desarrollo de la orientación educativa es una tarea compartida entre el profesorado de los centros y los Equipos de Orientación Educativa. Resulta por tanto fundamental, una adecuada coordinación entre estos equipos y el profesorado.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y en su desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevado a cabo por los distintos equipos docentes, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

9.1.- Objetivos generales.

9.1.1. Ámbito del desarrollo personal y social del alumnado:

- ❖ Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- ❖ Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus posibilidades y capacidades.
- ❖ Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.
- ❖ Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionándole una educación en valores relacionada con los valores de respeto, tolerancia, solidaridad y justicia.
- ❖ Facilitar la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- ❖ Adquirir hábitos de vida saludable y promover en el alumnado un consumo responsable y respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- ❖ Orientar para el desarrollo personal de los alumnos/as, potenciando el esfuerzo individual y el trabajo en equipo, así como el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio.

9.1.2. Ámbito de Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje:

- ❖ Potenciar la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, poniendo en marcha las medidas adecuadas y disponibles tan pronto sean detectadas.
- ❖ Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- ❖ Estimular la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las medidas generales y específicas de atención a la diversidad recogidas en la Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 57/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08



9.1.3. Ámbito de colaboración y coordinación con las familias. Apertura al entorno y a la comunidad:

- ❖ Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.
- ❖ Asesoramiento e información a las familias de todo cuanto afecte a la educación de sus hijos.
- ❖ Abrir el centro a su entorno favoreciendo la implicación y la contribución de la comunidad a la mejora del funcionamiento del mismo.
- ❖ Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Ayuntamiento, ONGs, etc.), aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.

9.1.4. Ámbito de convivencia:

- ❖ Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar sus sentimientos e ideas y trabajar en equipo.
- ❖ Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática y concebir el diálogo como herramienta para la resolución pacífica de los conflictos.
- ❖ Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- ❖ Favorecer la interacción entre profesorado y alumnado.

9.1.5. Ámbito de transición y coordinación entre etapas educativas:

- ❖ Acoger de una manera adecuada al alumnado de nuevo ingreso, prestando especial atención al inicio de la Educación Infantil.
- ❖ Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, desarrollando y apoyando las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso.
- ❖ Coordinar la información relativa a los alumnos/as.
- ❖ Desarrollar las acciones de todo tipo que se estimen necesarias para favorecer la acogida, la adaptación escolar y el desarrollo educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: alumnado con NEE, inmigrantes, alumnado con dificultades de aprendizaje, etc.

9.2.- Programa de actividades de tutoría en cada etapa y ciclo.

Contenidos generales para todas las etapas educativas

Para el logro de los objetivos apuntados, las actividades programadas hemos de tener presentes una serie de contenidos, competencias y elementos formativos. El desglose de tales contenidos facilitará la labor de nuestra programación y nos permitirá no olvidar ninguno de los

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 58/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

aspectos formativos más valiosos a los que se refieren los objetivos citados. A continuación, destacamos los contenidos que debemos de tener presentes:

- ❖ Autoestima y autoconcepto.
- ❖ Educación emocional.
- ❖ Habilidades y competencias sociales.
- ❖ Educación afectiva.
- ❖ Alimentación saludable, ejercicio físico y evitación del sedentarismo.
- ❖ Higiene personal y cuidado bucodental.
- ❖ Hábitos de vida saludable.
- ❖ Coeducación y educación para la igualdad.
- ❖ Educación medioambiental y educación para el consumo.
- ❖ Acercamiento a las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- ❖ Educación para la paz.
- ❖ Utilización del ocio y del tiempo libre.
- ❖ Educación vial.

Metodología y recursos a emplear.

La metodología será activa y participativa, favoreciendo el trabajo grupal y cooperativo, e integrará referencias al entorno inmediato del alumnado. En educación Infantil las actividades serán globalizadas, interesantes y significativas para el alumnado, que faciliten el aprendizaje por descubrimiento. Estarán adaptadas a las características del alumnado de esta etapa, de las familias, el centro, así como al contexto en el que se desarrollan. De igual modo, serán atractivas y motivadoras, que susciten su interés participación y actividad.

En cuanto a los recursos materiales y humanos, se dispondrán de los que posee el propio centro, no olvidando la utilización de los recursos TIC que favorecerán la comunicación y ampliarán los conocimientos de nuestro alumnado.

Procedimientos e instrumentos de evaluación.

El diseño y desarrollo de la programación de las actividades de tutoría será evaluado de forma continua, dándole un carácter formativo que nos permita retroalimentar el proceso e introducir los cambios y mejoras que se estimen oportunos, en función de los resultados obtenidos. Así mismo, es preciso realizar una evaluación final o sumativa, que evalúe todo el programa o cada una de las partes que lo componen, lo que nos permitirá utilizar los resultados como análisis inicial para la implementación de la fase siguiente o de programas futuros. Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación a utilizar, destacamos, entre otros:

- ❖ Reuniones de tutores.
- ❖ Reuniones de Equipos Docentes y Equipos de Ciclo.
- ❖ Entrevistas con las familias.
- ❖ Análisis de los resultados escolares del alumnado.
- ❖ Memoria de Autoevaluación del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 59/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

9.2.1. Actividades en el Segundo Ciclo de Educación Infantil

Con el alumnado:

- ❖ Actividades propias del **periodo de adaptación** en el primer curso de Educación Infantil, tales como actividades de motivación y juegos de presentación.
- ❖ Para segundo y tercer curso de Educación Infantil, proponemos actividades de autoconocimiento a través del juego.
- ❖ Resolución pacífica de conflictos a través de cuentos, canciones, visionado de películas...
- ❖ Juegos cooperativos.
- ❖ Establecer normas de convivencia para el aula.
- ❖ Programa de Educación Emocional.

Con las familias:

- ❖ Reunión en septiembre con los padres/madres, de los alumnos/as de 3 años para informarles sobre el conocimiento y desarrollo de la etapa educativa. Se proporciona a los padres un cuestionario para que las familias lo rellenen con la finalidad de recoger la mayor información posible de cada alumno/a.
- ❖ Celebración de otra reunión a mediados de octubre para evaluar el comienzo de este nuevo periodo y exponer el plan de trabajo anual. Los tutores /as de segundo y tercer curso de Educación Infantil también mantendrán dicha reunión en esta misma fecha o aproximada.
- ❖ Entrega de trabajos realizados e información a las familias de forma generalizada e individual sobre la evolución del grupo-clase.
- ❖ Horario semanal establecido (lunes) para tratar algún tema de relevancia que surja en el aula.

9.2.2. Actividades en el Primer Ciclo de Educación Primaria

Con el alumnado:

- ❖ Organizar actividades de acogida y bienvenida a principios de curso. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados a veces de la incorporación a una nueva etapa educativa y a un centro donde conviven alumnos/as de un amplio y complejo tramo de edades.
- ❖ Hablar a principio de curso con los alumnos/as de sus derechos y deberes, sobre las normas de convivencia del centro y de clase, informarles sobre el funcionamiento del centro.
- ❖ Explicar las funciones y tareas de la tutoría, dándoles la oportunidad de participar en la programación de actividades y de exponer sus puntos de vista sobre cuestiones que conciernen al grupo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 60/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

- ❖ Preparar entrevistas individuales con los alumnos/as cuando estos lo precisen.
- ❖ Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro, y en su entorno familiar y social en los casos que sea necesario a través de entrevistas dirigidas, espontáneas y cuestionarios.
- ❖ Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuera necesario para recomponer esa dinámica.
- ❖ Estimular y orientar al grupo para que plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.
- ❖ Celebrar asambleas con el grupo de alumnos para preparar la toma de decisiones tras el resultado de un control, comportamientos a destacar...
- ❖ Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos/as en la vida del centro y del entorno.
- ❖ Programa de Educación Emocional.

Con las familias:

- ❖ Reunir a los padres al comienzo de curso para informarles de las horas de visita, horarios de los alumnos/as, composición del equipo educativo, los criterios de evaluación y las actividades de tutoría que se van a llevar a cabo.
- ❖ Programar al menos tres reuniones más a lo largo del curso con los padres/madres para informar de las programaciones, evaluación y rendimiento escolar, así como del cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Conseguir la colaboración de los padres/madres en relación con el trabajo personal de sus hijos/as, organización del tiempo de estudio en casa, y también del tiempo libre y de descanso.
- ❖ Preparar actividades complementarias, y cuanta información sea necesaria para actualizar a los padres /madres en cuanto a legislación, actuaciones del centro y toma de decisiones que puedan influir o afectar a sus hijos/as.
- ❖ Mantener entrevistas con las familias cuando lo soliciten o el tutor/a lo considere necesarias, anticipándose a las situaciones de inadaptación o fracaso escolar.
- ❖ Informar a los padres sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones.

9.2.3. Actividades en el Segundo Ciclo de Educación Primaria

En relación al alumnado:

- ❖ Actividades de acogida de los alumnos/as.
- ❖ Ayudar a crear un clima de confianza y respeto entre todos.
- ❖ Elaborar, entre todos, las normas para el buen funcionamiento de la clase.
- ❖ Promover e inculcar hábitos sobre formas correctas de entrada y salida, formas adecuadas de sentarse, posturas al escribir, recogida y ordenación del material, evitar ruidos y gritos, ...

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 61/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

- ❖ Adoptar hábitos de higiene, de alimentación, de ejercicios físicos y deportes sin violencia, que incidan positivamente sobre la salud y calidad de vida.
- ❖ Habituar a los alumnos/as en la participación de actividades grupales.
- ❖ Iniciar al alumno/a en los procesos de autocontrol personal a través de procesos lúdicos principalmente (con experiencias en juegos reglados).
- ❖ Realizar las actividades escolares de forma autónoma y mostrar buena disposición de participación y voluntariedad.
- ❖ Enseñarles a valorar los puntos de vista de las demás personas, así como los propios mediante la práctica de debates.
- ❖ Favorecer la espontaneidad y corregir los casos de timidez manifiestos.
- ❖ Favorecer el diálogo como forma adecuada de integración en el grupo.
- ❖ Facilitar la aceptación de que cada persona tienen unas características que les diferencian de las otras personas.
- ❖ Programa de Educación Emocional.

Con las familias:

- ❖ Reunir a los padres al comienzo de curso para informarles de las horas de visita, horarios de los alumnos/as, composición del equipo educativo, los criterios de evaluación y las actividades de tutoría que se van a llevar a cabo.
- ❖ Programar al menos tres reuniones más a lo largo del curso con los padres/madres para informar de las programaciones, evaluación y rendimiento escolar, así como del cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Conseguir la colaboración de los padres/madres en relación con el trabajo personal de sus hijos/as, organización del tiempo de estudio en casa, y también del tiempo libre y de descanso.
- ❖ Preparar actividades extraescolares, y cuanta información sea necesaria para actualizar a los padres /madres en cuanto a legislación, actuaciones del centro y toma de decisiones que puedan influir o afectar a sus hijos/as.
- ❖ Mantener entrevistas con las familias cuando lo soliciten o el tutor/a lo considere necesarias, anticipándose a las situaciones de inadaptación o fracaso escolar.
- ❖ Informar a los padres sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones.

9.2.4. Actividades en el Tercer Ciclo de Educación Primaria

En relación al alumnado:

- ❖ Conocer los antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- ❖ Detectar y analizar sus dificultades personales y escolares.
- ❖ Contribuir a la mejora de sus relaciones con el grupo, los docentes, la familia...
- ❖ Personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y realizar las adaptaciones curriculares que sean necesarias.
- ❖ Realizar las tareas burocráticas oportunas (expedientes, calificaciones...).

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 62/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

- ❖ Informar a la clase sobre el funcionamiento del Centro, las normas del aula y la propia acción tutorial.
- ❖ Conocer el contexto socio-cultural y económico del grupo.
- ❖ Desarrollar actitudes pacíficas, cooperativas y participativas, de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno.
- ❖ Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.
- ❖ Programa de Educación Emocional.

En relación a la familia:

- ❖ Establecer relaciones fluidas con las familias.
- ❖ Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y a la orientación de sus hijos.
- ❖ Informar a los padres y madres de cualquier asunto que afecte a la educación de sus hijos.
- ❖ Mediar, conociendo antecedentes, en posibles situaciones de conflicto e informar a las familias.

9.3.- Programa del Aula de Apoyo a la Integración.

9.3.1. Principios por los que regirá la atención educativa al alumnado con Necesidades Específicas de apoyo Educativo (NEAE).

Con la LOMLOE la educación inclusiva se convierte en un principio fundamental, ya que su principal objetivo es atender a la diversidad y a las necesidades de todos los alumnos.

La normativa actual nos habla del DUA, un modelo de enseñanza para la educación inclusiva que reconoce la singularidad del aprendizaje de cada alumno y que promueve la accesibilidad educativa por medio de un currículo flexible capaz de ajustarse a las necesidades, ritmos y diversidad de cada estudiante.

Esta evolución requiere principios como la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el acceso universal.

Para que esta inclusión sea real, partimos de las siguientes premisas:

- ❖ Cada alumno/a requerirá un estudio y un tratamiento determinado (evaluación psicopedagógica), para poder dar la respuesta educativa necesaria a través de las medidas específicas de atención a la diversidad más idóneas, según su informe psicopedagógico.
- ❖ Se marcarán en equipo docente orientaciones a desarrollar, en función de las orientaciones que se incluyen en su informe psicopedagógico.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 63/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

- ❖ Las medidas de atención a la diversidad y la modalidad de escolarización, podrán ser revisadas en cualquier momento de la escolarización, siempre que haya un cambio en el desarrollo del alumno/a, que lo justifiquen.

Utilizaremos como metodología (en la medida de lo posible).

- ❖ Metodologías activas favorecedoras de la inclusión y la participación: aprendizaje cooperativo...
- ❖ Metodología DUA: proporcionar diferentes modos de motivación, participación, expresión de lo aprendido...
- ❖ Aprendizaje significativo, partiendo de conocimientos previos.
- ❖ Establecer prioridades: qué es importante aprender y que no lo es.
- ❖ Adecuar la metodología al estilo y ritmo de aprendizaje del alumno/a.
- ❖ Partir de lo manipulativo a lo simbólico y gráfico.
- ❖ Disminuir las exigencias de rapidez y cantidad en el trabajo y optar por un aprendizaje más lento pero seguro, para ir aumentando progresivamente el ritmo en la actividad.
- ❖ Simplificar al máximo: dar pautas concretas.
- ❖ Supervisar su trabajo autónomo para proporcionar las correcciones o sugerencias necesarias.
- ❖ Usar como complemento de su aprendizaje diferentes dispositivos: Tablet, ordenador, Grabadora...

Este apoyo se asienta sobre las siguientes bases metodológicas:

- ❖ Se parte en cada caso de una evaluación inicial, del informe final de pt del curso anterior y de los seguimientos de los programas específicos anteriormente cursados, para situar el trabajo personal en los conocimientos previos del alumnado.
- ❖ El alumno/a, ha de encontrar siempre un clima en el que se encuentre a gusto y que le inspire seguridad y confianza; se considera muy importante la participación de cada alumno en la dinámica diaria de la clase.
- ❖ ABJ aprendizaje basado en juego: asentar el trabajo y las tareas a realizar sobre aspectos lo más lúdicos que sea posible (tanto por el tipo de material de que se dispone como por la materia en sí), sobretodo en los cursos de E. Infantil y Primer Ciclo de Primaria.
- ❖ Estos alumnos/as son, frecuentemente, muy dependientes del otro (bien sea el profesor/a, bien algún compañero/a, ...); es muy importante tratar de que sean cada vez más autónomos en la realización de su trabajo personal.
- ❖ Es fundamental que no se produzcan cortes/lagunas en el continuo del aprendizaje que se está realizando en cada momento.

Del mismo modo, potenciaremos la adquisición del aprendizaje a través de estrategias como la atención individualizada, actividades graduadas, secuenciación de la actividad y técnicas como el modelado, el moldeamiento o el refuerzo positivo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 64/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

9.3.2. Estructura general de las actuaciones del aula de Apoyo a la Integración.

1. El alumno/a trabajará fuera de su aula, en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y este convenientemente justificada.
2. Cuando la atención se hace fuera del aula, por lo motivos justificados y en grupos, estos serán muy reducidos para recibir una atención muy individualizada.
3. Coeducación en el aula ordinaria, lo que favorece la relación entre maestros/as del aula de apoyo y tutores/as. Los maestros se ven estimulados al recibir retroalimentación de los resultados de su trabajo y la educación del alumno/a se ve enriquecida por la actuación de más de un profesional.

El tiempo dedicado a cada alumno/a estará en función de sus necesidades específicas y del número total de alumnos/as a los que haya que atender. Los alumnos /as prioritarios para recibir los recursos y medidas específicas impartidas por las maestras especialistas en PT, son los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE), siendo la segunda prioridad el alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA).

En cuanto al horario de atención a estos alumnos/as por los maestros/as del aula de apoyo a la integración, como hemos señalado anteriormente, estará en función de sus necesidades y será como máximo de 10 sesiones semanales. Se procurará que coincida con el horario que el grupo-tutoría de estos alumnos/as dedican a las siguientes áreas y por el siguiente orden de preferencia: lengua, matemáticas y excepcionalmente conocimiento del medio.

9.3.3. Organización del Aula y criterios generales a considerar en la confección del horario de Apoyo.

En el Aula de Apoyo a la Integración se ofrece una atención personalizada en las áreas de: Desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicación y lenguaje, hábitos de autonomía, habilidades sociales y emocionales; así como el desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares significativas (ACS).

Horario y Agrupamientos

La organización del horario y los grupos de trabajo será totalmente flexible. Estará totalmente sujeta a cuantas modificaciones se consideren oportunas en función de la evolución del alumnado y/o de la aparición de otros/as alumnos/as que puedan presentar NEAE.

Con respecto al alumnado de Educación Infantil se procurará que las sesiones no coincidan con la Asamblea (primera sesión).

En cuanto a Educación Primaria, las sesiones serán preferentemente en el área de Lengua y Matemáticas.

Actuaciones para un buen funcionamiento del aula

- ❖ Mantener reuniones semanales con el Orientador/a con el objetivo de intercambiar impresiones y recibir el asesoramiento pertinente.
- ❖ Revisar y colaborar en el desarrollo de las Adaptaciones Curriculares Significativas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 65/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

- ❖ Tener reuniones con los tutores de los alumnos/as para:
 - Coordinar las líneas de trabajo a seguir.
 - Informar de los progresos y/o necesidades de los alumnos/as.
 - Intercambiar información sobre la evaluación del alumnado.
 - Mantener un seguimiento exhaustivo del proceso de aprendizaje del alumnado.

9.3.4. Objetivos Generales del Aula de Apoyo a la Integración:

- ❖ Procurar el desarrollo normalizado de los alumnos/as con NEAE en los niveles psicológico, afectivo y de aprendizaje.
- ❖ Desarrollar el lenguaje oral, para que les sirva como instrumento de aprendizaje e inclusión social.
- ❖ Conseguir gradualmente el dominio de las técnicas instrumentales básicas.
- ❖ Conseguir la mayor participación posible de cada alumno/a en las actividades escolares y extraescolares del Centro, intentando conseguir el máximo aprovechamiento de las mismas.
- ❖ Establecer una buena coordinación con los tutores y maestros especialistas de las distintas áreas para que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea completo y se siga una misma línea de trabajo.
- ❖ Desarrollar las competencias clave.

9.3.5. Coordinación del maestro/a de Apoyo con el maestro/a Tutor/a de los alumnos/as atendidos en el aula de Apoyo.

Serán imprescindibles, para el buen funcionamiento del aula, las reuniones periódicas con los tutores/as de los alumnos/as atendidos en el aula de apoyo, haciendo efectiva la co-tutoría en el caso del alumnado con NEAE.

Semanalmente (o cuando se requiera) la especialista en P.T. informará a los tutores/as sobre la evolución de los alumnos/as, sobre las dificultades encontradas en la consecución de los objetivos y sobre los logros alcanzados en el transcurso de este tiempo.

9.4. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores/as, así como entre el profesorado del centro y profesionales del equipo de orientación educativa de la zona.

Equipos Docentes

La persona que ostente la tutoría de un grupo, se reunirá con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo con una periodicidad al menos, trimestral, no obstante se podrán realizar todas aquellas reuniones que sean necesarias.

Será el Jefe/a de Estudios el que convoque cada una de estas reuniones, según el calendario y contenidos previamente establecidos. En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 66/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

- a) Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- c) Valoración de las relaciones sociales del grupo.
- d) Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- e) Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares
- f) Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

A estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador/a de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa según su disponibilidad horaria para dicho centro.

Tutores/as

En el seno de las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se abordará, con una periodicidad trimestral, la coordinación de la orientación y la acción tutorial entre los distintos maestros/as tutores de cada ciclo.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones corresponderá al Jefe/a de Estudios quien, en coordinación con el orientador/a organizará el calendario y contenido de las mismas.

El contenido podrá incluir:

- a) Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- b) Tratamiento de la orientación académica en el último ciclo de la Educación Primaria.
- c) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- d) Seguimiento de programas específicos.
- e) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- f) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- g) Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- h) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- i) Coordinación de los equipos docentes.
- j) Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

Coordinación con el orientador u orientadora

Con una periodicidad mínima mensual y en el seno del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, se abordará la coordinación entre el orientador/a de referencia del centro y los coordinadores de ciclo. Estas reuniones serán coordinadas por el Jefe/a de Estudios y en ellas el secretario/a del E.T.C.P. levantará acta de los acuerdos adoptados.

Dentro de la disponibilidad horaria del orientador/a de referencia del centro y en sus visitas semanales, coordinará con el Jefe/a de Estudios la atención al alumnado cuyos tutores/as hayan solicitado su intervención.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 67/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

9.5. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.

Siendo la familia el ámbito natural de la educación, ésta necesita que el centro educativo sea un apoyo que facilite la acción educativa en la misma Dirección y sentido. Con el fin de lograr la mayor eficacia y concurrencia es necesario que los padres estén en continuo contacto con el tutor/a de su hijo/a.

A tal efecto en nuestro centro pretendemos:

- Establecer relaciones fluidas con las familias.
- Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y a la orientación de sus hijos.
- Informar a los padres y madres de cualquier asunto que afecte a la educación de sus hijos.
- Mediar, conociendo antecedentes, en posibles situaciones de conflicto e informar a las familias.

Para llevar a cabo esta labor en la que se implica a maestros, padres y alumnos estableceremos las siguientes medidas:

Reunión durante el primer trimestre

Durante el mes de octubre, el tutor/a citará a los padres de su grupo de alumnos/as para que asistan a una reunión en la que se tratarán, principalmente, los siguientes temas:

- a) Características psicoevolutivas de nuestros alumnos/as.
- b) Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación del curso académico.
- c) Metodología.
- d) Distribución de tiempos y materias.
- e) Implicación de los padres en la educación de sus hijos.
- f) Implicación de los padres en el colegio (AMPA...).
- g) Tareas.
- h) Higiene y disciplina.
- i) Actividades escolares y extraescolares.
- j) Normas y hábitos de convivencia.
- k) Desarrollo del curso.
- l) Problemas que se han planteado.
- m) Cualquier otro tema que sea de interés para padres y profesores.

Tutorías semanales

Cada semana existe un horario de tutoría en el que, con cita previa, se reunirán el tutor/a y los padres en función de las necesidades que vayan surgiendo a lo largo del curso. En estas reuniones se tratarán aspectos más concretos del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno/a. En estas entrevistas se dialogará sobre los diferentes temas que intervienen en la educación, como el rendimiento académico, los posibles problemas existentes, soluciones a dichos problemas, comportamiento del alumno/a o, simplemente, se establece la citada relación profesor-padres, que tan importante es en la educación de los niños.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 68/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08



Previamente a la cita con los padres, el tutor/a reflejará en su cuaderno de tutoría la información que sobre el alumno/a le proporcionen todos los especialistas que imparten clases a ese alumno/a.

Igualmente, el tutor/a recogerá por escrito los aspectos más importantes de las reuniones mantenidas con los padres del alumnado, así como los posibles acuerdos a los que se comprometan.

El horario de tutoría serán los lunes de 17:30 a 18:30 horas. No obstante, caso de no poder acudir los padres de algún alumno/a, se acordará un horario que facilite la entrevista. Cualquier modificación del horario de tutoría será comunicada con la suficiente antelación.

Reuniones trimestrales en cada evaluación

Al entregar los boletines de notas de nuestros alumnos/as a sus padres, podremos revisar los resultados obtenidos y elaborar posibles soluciones de cara al próximo trimestre. Las fechas fijadas para dichas reuniones se establecerán en cada trimestre.

Comunicaciones escritas y telefónicas

En ocasiones, mantendremos un contacto telefónico o escrito con los padres, en el que les informaremos de aspectos que vayan surgiendo en relación a sus hijos, los cuales deban conocer con la mayor brevedad posible. Estas comunicaciones se podrán hacer a través de la agenda de clase.

Reuniones extraordinarias

Se establecerán todas aquellas reuniones que sean necesarias con los padres de nuestro alumnado con el fin de que se impliquen directamente en la educación de sus hijos/as. Así, se contactará con los padres para que participen en actividades como: Fiesta de Navidad, fiesta de fin de curso, actividades extraescolares y complementarias...

Igualmente, el tutor estará presente cuando sea requerido, y actuará de mediador, en las reuniones que mantengan alguno de los miembros del Equipo de Orientación con los padres de nuestros alumnos.

9.6.- Procedimientos y estrategias para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.

El ejercicio de la tutoría lleva implícito la responsabilidad de cumplimentar la documentación académica y personal del alumnado. Esta tarea es fundamental para orientar el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, garantizar la continuidad de su proceso educativo y ofrecer información sobre su evolución escolar, incluyendo las dificultades, avances o medidas educativas que se hayan ido produciendo o adoptado.

A tal fin cada tutor/a incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, en el expediente incluido en la aplicación Séneca. Estos datos incluirán:

- a) Informe Personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 69/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

- b) Historial académico: Al finalizar la etapa de primaria se quedará recogida la información de tipo curricular que se haya obtenido, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.
- c) Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:
 - 1º. Datos psicopedagógicos.
 - 2º. Datos aportados por la familia en las entrevistas con el tutor/a, con otros miembros del Equipo Docente o con el Orientador/a.
 - 3º. Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

En las dependencias de Secretaría y bajo la custodia del Secretario, se archivarán todos los expedientes personales en carpetas individuales que estarán a disposición de los tutores/as.

9.7.- Organización y utilización de los recursos personales y materiales de los que dispone el centro, en relación con la orientación y la acción tutorial.

Recursos humanos:

- ❖ El tutor/a en su grupo clase.
- ❖ El equipo docente.
- ❖ El orientador/a de referencia.

Recursos materiales:

- ❖ De uso escolar
- ❖ Recursos TIC

9.7.1. Criterios para la designación de tutores y tutoras:

De acuerdo con la normativa vigente, la designación se llevará a cabo con los criterios siguientes:

1. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y áreas al profesorado dentro de cada nivel, ciclo o modalidad la realizará el Director/a del Centro en la primera quincena del mes de septiembre, atendiendo a criterios pedagógicos fijados por el Claustro de Profesores, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de los alumnos/as.
2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso del cualquiera de los tres ciclos de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició.
3. La asignación de los restantes cursos y grupos de alumnos/as la llevará el Director/a del Centro de acuerdo a principios pedagógicos, no siendo relevante la antigüedad en el centro.
4. A los maestros y maestras que impartan el área de Idioma se les asignarán, preferentemente, cursos del Segundo y Tercer ciclo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjvG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 70/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

5. El especialista de Inglés que dé clase en Infantil impartirá, preferentemente, dicha área en el primer ciclo para dar continuidad a los aprendizajes.
6. En consonancia con lo previsto en el Artículo 4 del Decreto 154/1996, de 30 de abril, por el que se regula el proceso de adscripción de los maestros/as a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo (BOJA del 21 de mayo), la adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderles de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.

9.7.2. Funciones a desempeñar por los tutores y tutoras:

Las funciones de los tutores/as quedan recogidas en el Artículo 90 del Decreto 328/2010. Además de las funciones anteriormente señaladas el maestro/a tutor/a en este centro, debe:

- a) Llevar el control diario de la asistencia a clase de sus alumnos e informar al Jefe/a de Estudios si hubiera repetidas faltas sin justificar.
- b) Exponer a los padres y madres o representantes legales de los alumnos/as el plan global del trabajo del curso, en la reunión inicial del mes de noviembre.
- c) Informar a los alumnos de sus derechos y deberes y demás normas reflejadas en el Plan de Convivencia y estimular su cumplimiento.
- d) Informar al Jefe/a de Estudios de los problemas de difícil resolución que puedan presentar sus alumnos/as.
- e) Coordinar la metodología, los criterios de evaluación y el tratamiento de conductas.
- f) Facilitar la integración del alumno/a en el grupo/clase y en la dinámica escolar
- g) Acompañar siempre al grupo de alumnos/as de su tutoría en las salidas fuera del recinto escolar para la realización de actividades complementarias y extraescolares.

9.7.3. Funciones del Orientador u Orientadora de referencia.

El E.O.E. constituye el elemento de apoyo externo más significativo en nuestro Centro, de ahí la necesidad de establecer relaciones fluidas y medios de coordinación.

Se cuenta con un Orientador/a de referencia del citado Equipo, que forma parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y que desarrolla su horario semanal en el Centro dos días a la semana.

A principio de cada curso escolar, el EOE remitirá al Centro su Plan de Actuación para ese curso, y será presentado por el orientador/a al claustro prioritariamente, o al ETCP en su defecto, para su valoración y contextualización.

Las actuaciones de todos los miembros del EOE, estarán recogidas en ese Plan de trabajo, organizado en el ámbito de Acción tutorial y orientación y en el ámbito de atención a la

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 71/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

diversidad, a través del desarrollo de programas, que serán temporalizados y tendrán asignados los responsables de su concreción.

Las funciones del orientador quedan recogidas en el Punto 5 del Artículo 86 del Decreto 328/2010.

9.7.4. Responsables de elaborar y actualizar el inventario de recursos materiales en materia de orientación y tutoría.

Cada tutor/a será responsable de actualizar anualmente el inventario correspondiente a su tutoría mediante las hojas de "registro de inventario", que les serán proporcionadas por el Secretario/a del centro, que será responsable de custodiarlo y actualizarlo.

Igualmente, cada maestro/a especialista (EE, AL, EF), será responsable de elaborar el inventario de recursos correspondiente a su especialidad que, de la misma manera, serán custodiados por el/la Secretario/a.

9.8.- Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.

Es preciso establecer cauces de coordinación con el exterior para intercambiar información y colaborar de forma mutua. El centro escolar debe establecer cauces de coordinación con las instancias sociales y sanitarias de la zona, desarrollando planes de prevención de riesgos. A tal fin y, a nivel de centro se colaborará con:

- AYUNTAMIENTO (Policía Local, Protección Civil...) En la impartición al alumnado de charlas-coloquios sobre Educación Vial, prevención de riesgos, simulacro de evacuación del centro escolar, y todos aquellos que sean demandados tanto por este organismo como por el colegio.
- SERVICIO ANDALUZ DE SALUD: En la realización de todas aquellas campañas sanitarias que sean acordes con la edad nuestro alumnado, tales como vacunaciones y revisiones. Así como, a todas las actividades que nos recomiende nuestra enfermera de referencia.
- OTRAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA LOCALIDAD: Se colaborará con todas aquellas empresas que puedan aportar al alumnado un complemento o enriquecimiento de su educación integral.

Por último, cabe reseñar en este apartado que el centro escolar debe estar abierto al entorno y buscar la complementariedad de los diferentes recursos educativos que rodean a los alumnos/as.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 72/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

9.9.- Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

La evaluación interna se llevará a cabo por todos los implicados en el plan. El procedimiento de evaluación será el análisis y revisión del plan a distintos niveles:

- 1.- El maestro/a tutor/a con su grupo de alumnos/as.
- 2.- El maestro/a tutor/a con las familias de sus alumnos/as.
- 3.- El Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios con los maestros/as tutores.
- 4 - El Claustro de profesores.

10.- PROGRAMA DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS.

10.1.- PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA.

10.1.1.- Introducción.

A lo largo de la etapa de la Educación Infantil el alumno/a vive situaciones que estimulan su desarrollo global y deben ser consideradas como punto de partida en el primer ciclo de la Educación Primaria, por lo que ambas etapas han de estar en conexión para así garantizar un tránsito adecuado.

El Programa de Tránsito tiene como fin concretar de una forma sencilla una serie de actividades que permitan una efectiva continuidad del alumnado de Educación Infantil a Educación Primaria. Por tanto, es imprescindible la estrecha relación y coordinación entre el profesorado que imparte Infantil 5 años y el profesorado que imparte 1º de Primaria (tanto tutores/as como especialistas).

El paso a la Primaria, en nuestro centro, supone importantes cambios estructurales en la organización escolar para el alumnado y su familia:

- ❖ Cambio de profesorado: Al cambio del referente de la tutoría se le suma la entrada de especialistas.
- ❖ Cambio de espacios: Aunque las aulas de infantil y de 1º están en la planta baja están en zonas opuestas, y los patios donde se hacen los recreos son diferentes.
- ❖ Cambio en la organización temporal: La Educación Infantil se caracteriza por la flexibilidad en su organización curricular, en Educación Primaria el horario curricular establece una clara asignación horaria a cada área de conocimiento, por lo que la actividad docente tiene que ajustarse a las sesiones lectivas contempladas. El trabajo por situaciones de aprendizaje permite cierta flexibilidad organizativa, pero existen, como mínimo, franjas horarias parceladas destinadas a las especialidades.
- ❖ Cambio en los materiales: En cuanto a la presencia de materiales manipulativos, en infantil hay más presencia de juegos que en la etapa de primaria.
- ❖ Cambio en el currículo: En Infantil el currículo se articula en torno a los tres ámbitos de experiencias, en Primaria aparecen seis áreas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdK4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 73/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

10.1.2.- Marco legal.

- ❖ Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA). Artículo 44. Coordinación entre los centros de educación infantil y los de educación primaria.
- ❖ Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- ❖ Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- ❖ DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

10.1.3.- Destinatarios del Programa.

El programa se llevará a cabo en el CEIP “Camacho Melendo” de Priego de Córdoba y va dirigido a maestros/as de Educación Infantil de 5 años, a los padres/madres de este alumnado y al alumnado de estos niveles y tutores/as del primer curso del primer ciclo de Educación Primaria. A tal efecto, se hace imprescindible una estrecha coordinación entre el Tercer Nivel del Segundo Ciclo de Educación Infantil y el Primer Nivel de Educación Primaria.

Alumnado

Alumnado que finaliza la etapa de Infantil y comienza 1º de Primaria, dado que constituye el centro de nuestra tarea educativa. Dentro de este grupo, se arbitran una serie de medidas que atiendan de manera general a las necesidades del grupo-clase, sin olvidar, la atención a los alumnos/as que presentan características específicas.

Familias

Familias cuyos hijos e hijas se encuentran en este período escolar. Es fundamental la orientación y colaboración de estas familias para obtener los mejores resultados.

Profesorado

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- a) La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 74/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

- b) Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
- c) Los coordinadores y las coordinadoras de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
- d) Los tutores y las tutoras de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
- e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

Debido a nuestro sistema de asignación de cursos el Programa será debatido por el Claustro (a través de las reuniones de Ciclo y del ETCP) ya que todo el profesorado puede estar en estos cursos y podrá ser revisado anualmente haciéndose las modificaciones que se consideren oportunas pedagógicamente justificadas.

10.1.4.- Finalidades del Programa.

Teniendo en cuenta las Órdenes a las que se hace referencia en el apartado anterior se pueden establecer las siguientes finalidades del Programa de Tránsito:

- ❖ Facilitar la transición adecuada y la adaptación del alumnado a los cambios producidos en el contexto escolar (Paso de Infantil a Primaria).
- ❖ Orientar a las familias sobre los aspectos que permitan la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva etapa (Primaria).
- ❖ Orientar al profesorado con el intercambio de datos, documentación, información documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa del alumnado.
- ❖ Promover la coordinación entre el profesorado de Infantil y Primer Ciclo de Primaria intentando salvar las dificultades de coordinación que suelen darse entre ambas etapas.

10.1.5.- Actuaciones, temporalización y responsables.

Las siguientes actuaciones se realizarán en el tercer trimestre de cada curso y el primer trimestre del curso siguiente y las vamos a dividir en los tres grupos de destinatarios que hemos mencionados anteriormente: alumnado, familias y profesorado.

Actuaciones con el alumnado

GRUPO	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Infantil de 5 años	Retraso de la hora del desayuno.	Junio a las 11 horas en el patio del recreo.	Tutor/a de Infantil 5 años.
	Asambleas en disposición diferente.	Tercer trimestre	Tutor/a de Infantil 5 años

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 75/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

	Trabajo complementario para casa (lectura)	Durante el curso	Tutor/a de Infantil 5 años
	Pautas para escritura en mayúscula y reconocimiento de la minúscula. Material escolar (estuche con lápiz, goma y sacapuntas) Recogido en el anexo de acuerdos metodológicos del centro.	Todo el curso Tercer trimestre	Tutor/as de Infantil
	Realizar visitas a las clases de primaria	Junio	Tutor/a de 5 años
1º de Primaria	Desayuno a las 11	2 primeras semanas	Tutor/a
	Disposición de la clase en grupos.	Primer trimestre	Tutor/a y especialistas de 1º de Primaria
	Lectura en casa	Primer trimestre	Tutor/a de 1º de Primaria
	Pautas para escritura en mayúscula y reconocimiento de minúscula.	Primer trimestre	Tutor/a y especialistas de 1º de Primaria
	Establecer rincones (lectura, plástica...) Asambleas al principio de la mañana. Flexibilidad en la duración de las actividades. Relajación después del recreo y resolución de conflictos similar a infantil. Dar más peso en la evaluación a la observación directa, la asimilación de hábitos, trabajo diario.	Primer trimestre	Tutor/a y especialistas de 1º de Primaria
Ambos	Compartir el recreo con el alumnado de Primaria	Un día a la semana durante mayo y junio	Tutores/as de Infantil de 5 años y tutores/as de Primaria
	Actividades compartidas en interciclos: - Pancarta de bienvenidos/as - Caja del tiempo	Junio	Tutores/as de Infantil 5 años y tutores/as de Primaria
	Contar experiencias alumnos-as de 1º a Infantil (qué han aprendido, a dónde han ido...).	Junio	Tutores/as
	Sesión de E.F. siguiendo las pautas y normas de las clases realizadas en primaria.	Junio	Especialista E.F. y tutores/as

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 76/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N° Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N° Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

Actuaciones con la familia

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Información sobre el contenido del Programa	Final del segundo trimestre	Tutoras-es de 5 años y Jefatura de Estudios
Visita a las aulas de 1º y otras dependencias del Colegio (Biblioteca, Gimnasio...)	Junio	Tutoras-es de Infantil y Primaria y Jefatura de Estudios.

Actuaciones con el profesorado

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Reunión para establecer pautas de actuación con el alumnado y, especialmente, con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.	Junio y/o septiembre	Tutores/as, maestro/a de PT, AL y orientador/a del EOE
Seguimiento del Programa (Valoración de las actividades planteadas con el alumnado)	Junio	Tutores/as, especialistas y Jefatura de Estudios
Evaluación del Programa	Junio	Tutores/as, especialistas y Jefatura de Estudios

10.1.6.- Recursos humanos y materiales.

En la aplicación de este Programa están involucrados los recursos humanos y materiales que se han mencionado en la programación de actuaciones, que son los siguientes:

Recursos humanos:

- ❖ Equipo de Orientación Educativa
- ❖ Tutores/as
- ❖ Alumnos/as
- ❖ Equipo Directivo
- ❖ Maestros/as PT y AL

Recursos materiales:

- ❖ Se realizará el informe final de Etapa cumplimentado por el tutor con el asesoramiento del Equipo docente y la orientadora.
- ❖ En casos específicos de alumnado que no presenta NEAE y se ha realizado evaluación psicopedagógica el correspondiente informe irá en el programa de gestión de Séneca.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 77/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08



- ❖ En el caso de los ACNEE, se adjuntarán también los informes de evaluación personal (realizados por PT, o AL según corresponda), estando el resto de documentos como informes psicopedagógicos, programas específicos, programas de adaptaciones curriculares que se hayan elaborado y dictámenes de escolarización grabados correctamente en Séneca.

10.2.- PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA.

10.2.1.- Introducción.

De conformidad con lo establecido en el *Artículo 27.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo*, con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación que favorezcan la continuidad de sus Proyectos educativos.

El tránsito del alumnado desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria supone un período de gran relevancia, debido a los numerosos cambios que trae consigo, tanto en el desarrollo evolutivo del alumnado como en la organización pedagógica y de funcionamiento de la nueva etapa a la que acceden.

Aumentan tanto el número y variedad de asignaturas como el profesorado, cambian las líneas metodológicas, se enfrentan a nuevas amistades y relaciones grupales, paralelamente las niñas y los niños sufren cambios biológicos que inciden directamente en su carácter y personalidad. El miedo a lo desconocido no ayuda a que este tránsito sea fluido. El objetivo de este programa es familiarizar al alumnado y familias con estos nuevos cambios que se avecinan y establecer comunicación especialmente con el Instituto de referencia, en nuestro caso IES Álvarez Cubero.

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias con carácter instrumental de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 78/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

10.2.2.- Marco legal.

- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

10.2.3.- Objetivos del programa.

Objetivos específicos respecto al alumnado

1. Facilitar al alumnado situaciones para que se conozca a sí mismo, el medio profesional y la toma de decisiones.
2. Informar al alumnado sobre la estructura general del Sistema Educativo.
3. Proporcionar información sobre la nueva etapa
4. Posibilitar la adaptación del alumnado al IES.

Objetivos específicos respecto a las familias

1. Proporcionar información sobre la etapa
2. Proporcionar información sobre los centros de la zona, matriculación...
3. Propiciar el conocimiento del IES...
4. Favorecer la continuidad en las relaciones familias-centro educativo.

Objetivos específicos respecto al profesorado y centros:

1. Incluir el Plan de Coordinación y Transito en los documentos de planificación de los centros.
2. Colaborar en el desarrollo del Plan.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 79/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

3. Promover la coordinación entre el profesorado de ambas Etapas.
4. Facilitar al profesorado de 1º de ESO la información y/o documentación del alumnado de nuevo ingreso.
5. Coordinar la aplicación de medidas de atención a la diversidad.
6. Potenciar el establecimiento de cauces de coordinación entre los centros.

10.2.4.- Actuaciones a realizar.

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, en coordinación con la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar. Con carácter general, las actuaciones se iniciarán durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se realizarán reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Coordinados y citados por la Dirección del IES, se mantendrán al menos tres reuniones:

- ❖ Primer trimestre: con el anexo enviado en el tercer trimestre del curso anterior se revisa la información que el profesorado de Primaria considera relevante y se aclara la que el profesorado de Secundaria considera necesaria. Valoración de la Evaluación Inicial en el IES.
- ❖ Segundo trimestre: se hace una valoración de los resultados.
- ❖ Tercer Trimestre: previsión del alumnado para el próximo curso. Establecimiento del calendario de reuniones.

A estas reuniones asistirán, por parte de nuestro centro:

- ❖ Director/a.
- ❖ Jefe/a de Estudios.
- ❖ Orientador/a de referencia.
- ❖ Tutores/as del alumnado implicado.
- ❖ Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El alumnado de 6º, acompañado de los padres/madres que lo deseen, antes de la finalización del curso, realizará una visita al instituto, a fin de conocer el nuevo centro, sus instalaciones, nuevos estudios...

10.3.- PLAN DE ACOGIDA.

Tiene como finalidad lograr la mayor aceptación de toda la comunidad educativa, fomentando actitudes positivas y de cooperación hacia el nuevo alumno/a.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 80/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

Entre las actividades que se pueden realizar estará la presentación del equipo educativo que atenderá al alumno/a, las instalaciones del centro, la clase que corresponda al nuevo alumno/a, los programas que se llevan a cabo en el colegio.... Estas actuaciones correrán a cargo del tutor/a y del equipo directivo.

Puede tener dos modalidades:

a. Todo el alumnado nuevo en el aula.

Esta circunstancia se da prioritariamente en el aula de Infantil de 3 años.

Siguiendo las instrucciones del calendario escolar, a fin de facilitar la escolarización del alumnado de Educación Infantil que asiste a clase por primera vez y que presente dificultades de adaptación escolar, el Consejo Escolar podrá establecer un horario flexible.

Una buena información y colaboración de las familias es fundamental ya que deben conocer el proceso de cambio por el que va a pasar su hijo/a y poner en práctica unas líneas de actuación (en el hogar) para que se lleve a cabo de la mejor forma posible.

Para el nivel de 3 años, desde el centro, en el mes de junio, se programa una reunión informativa para las familias. Se llevará a cabo por parte del orientador/a del EOE, y las tutoras de tres años o, en su defecto, la coordinadora de infantil.

En dicha reunión se tratarán las normas de organización de la Educación Infantil, haciendo especial hincapié en la autonomía básica del alumnado para la asistencia a un centro escolar.

Una vez empezado el curso escolar, en el mes de septiembre, se convocará una segunda reunión para tratar temas pedagógicos: normas de clase, contenidos a trabajar, materiales a utilizar, salidas del centro....

Ya a finales de octubre, al igual que el resto del ciclo, celebraremos otra reunión en la que como punto importante trataremos la evaluación del periodo de adaptación.

o Secuenciación de actividades

Las tutoras de 3 años planificarán los primeros días de curso para que la entrada al centro se realice de la manera más adecuada.

- ❖ Recibimiento de los alumnos/as
- ❖ Saludos y presentación a través de juegos
- ❖ Se les enseña la ubicación física de la clase: dónde están los percheros, su mesa, su silla, el aseo, los rincones y las zonas de juego...
- ❖ Se les explica las normas elementales de la convivencia: hacer la fila, salida al baño, permanecer sentados, atender las explicaciones de la tutora...
- ❖ Familiarizarse con los materiales y rutinas diarias
- ❖ Crearemos un clima de confianza en el que se sientan aceptados, acogidos y reconocidos individualmente.
- ❖ Evaluación inicial para conocer el nivel del que parten los alumnos/as

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 81/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

Para que el Plan de Acogida se lleve a cabo satisfactoriamente es conveniente que el listado provisional del alumnado esté disponible antes del inicio del curso escolar (mes de junio). De esta forma, en el mes de septiembre, se podrá preparar el material necesario para el correcto recibimiento del alumnado:

- ❖ Colocación de nombres y fotos en perchas, sillas, mesas y materiales.
- ❖ Estudio de los informes para tener conocimiento previo del alumnado del grupo.
- ❖ Listín telefónico para urgencias.
- ❖ Listado de alumnos y alumnas con enfermedades relevantes.

b. Nuevo alumno/a en una clase ya configurada.

Cuando llegan nuevos alumnos/as a una clase, el tutor/a de dicho grupo debe presentarlo, explicar las normas de clase y del centro, realizar una valoración para conocer su competencia curricular y, si se estima conveniente, se le nombraría un compañero/a tutor/a que lo integraría en el resto de los espacios y características del centro. Estas actividades se complementarían con una serie de juegos de presentación en los que se tratarían gustos, aficiones, intereses...

Cuando el alumno proceda de otro centro se demandará al centro de origen toda la información posible del alumno/a, informes, expedientes, integración social en el anterior centro..., esto nos permitirá conocer lo máximo posible a nuestro nuevo alumno/a para que su integración sea lo más rápida posible.

La demanda de esta información correrá a cargo de la Jefatura de Estudios que, una vez recibida, será comunicada al tutor/a.

10.3.1.- Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Estas medidas tienen como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículo escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de casa curso escolar.

Entre otras, las medidas que se contemplan son:

- ❖ Traslado de información del centro de origen o, en su caso, de otras instituciones.
- ❖ Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar, prestando especial atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- ❖ Medidas que garantizan la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en casos de emergencia.
- ❖ Medidas que potencian la interacción social con los compañeros/as, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares.
- ❖ Recursos materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículo escolar.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 82/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

La finalidad principal será la de atender a los alumnos/as que presenten necesidades educativas especiales buscando la optimización de los recursos y la máxima integración del alumnado.

Tareas implicadas en la atención de alumnos con N.E.E.

a) Identificar las necesidades educativas del alumnado.

La identificación de necesidades es el primer paso para dar una respuesta educativa específica a los alumnos/as que lo necesiten. Corresponde al profesorado y al orientador/a realizar estas labores, cada uno en su ámbito y sin caer en los extremos de ver necesidades donde no las hay o de no verlas en casos significativos.

Los maestros/as deben identificar necesidades desde la evaluación inicial, la observación del rendimiento del alumno/a, del ritmo de aprendizaje y poner medidas inmediatas, evitando que el desajuste se consolide. Cuando estas necesidades sean más amplias y profundas convendrá hacer un análisis más pormenorizado y el orientador/a deberá realizar una evaluación psicopedagógica.

b) Tomar decisiones sobre modalidad de escolarización.

Al finalizar la Educación Primaria se elabora el informe final de etapa. La estructura organizativa garantiza la coordinación de los orientadores/as de las Unidades de Apoyo Educativo, siendo tarea prioritaria el estudio de las necesidades educativas del alumnado de los centros implicados.

c) Organizar la respuesta educativa, tanto en los aspectos curriculares como organizativos.

Una vez identificados en el centro aquellos alumnos/as que necesitan una respuesta específica, se planifica la atención educativa que precisen, para lo cual deben tenerse en cuenta el número y la clase de necesidades educativas, así como los recursos disponibles del Centro.

d) Realizar un seguimiento de los alumnos/as.

Conviene revisar con cierta periodicidad las respuestas y replantear el grado de adecuación a las necesidades que muchas veces van cambiando.

El seguimiento de estos alumnos/as se hará en equipo (tutor/a, maestro/a de apoyo y orientador/a), ya que permite ponderar más variables y tener en cuenta diferentes perspectivas.

f) Evaluar la respuesta educativa.

Con el fin de mejorar la calidad de las respuestas educativas que se dan en el centro a los alumnos con N.E.E., conviene realizar anualmente una evaluación de las mismas e introducir medidas que permitan, de una parte, ajustar mejor la respuesta educativa y, de otra, hacerla más eficaz procurando que los recursos vayan allá donde más necesidad existen.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 83/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

11.- PLAN DE CONVIVENCIA.

11.1. Diagnóstico del estado de convivencia.

○ Características del centro y su entorno.

El CEIP “Camacho Melendo” se encuentra ubicado en el centro geográfico de Priego de Córdoba, en la calle Ramón y Cajal, 49, una de las arterias principales de la ciudad. Los edificios principales del colegio, dos alas paralelas, a las que se accede desde el exterior por una gran cancela de hierro, datan de 1976, por lo que su antigüedad hace que sufran carencias en infraestructuras. Las dos alas están unidas en ambos extremos con obra posterior, y están dedicadas una parte a Secretaría y Dirección y, el otro extremo, a clases y gimnasio. Entre ambas alas se encuentra un patio cubierto y, alrededor de las dos alas principales, está el patio de infantil y otro patio que alberga la biblioteca. Igualmente, el colegio dispone de dos pistas polideportivas a las que se accede por unas escaleras.

El horario lectivo que tiene implantado el centro es de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Las tardes de los lunes se dedican en la actualidad a coordinación, tutorías, entrega de notas y a las diversas reuniones de equipos, claustros...

El centro tiene dos líneas completas, desde Infantil 5 años hasta 6º de Primaria y una sola línea en 3 y 4 años. Además, contamos con un aula específica, un aula de PT y un AL. Nuestro centro viene teniendo una matrícula de unos 320 alumnos/as, con una ratio de 18-25 alumnos/as por clase y un claustro de 27 maestros/as.

La procedencia de nuestros alumnos/as en su gran mayoría es del barrio en el que está construido el colegio. El nivel socio-económico del entorno en que se inserta el Centro podemos considerarlo, salvo excepciones, de clase media y media-baja, con un amplio abanico de profesiones. Hay un porcentaje alto que en época de aceitunas trabaja en el campo. Durante estos periodos, sus hijos/as acuden a los comedores de la Guardería Temporera o son atendidos por abuelos o familiares, lo que influye en su carácter y rendimiento.

○ Situación de la convivencia en el centro.

En general nuestros alumnos/as no plantean problemas graves de conducta, y es de reseñar que las incidencias que puede haber en determinados momentos, son debidas a caídas o pequeños golpes provocados por la práctica de juegos y la fogosidad de algunos alumnos/as.

Con respecto a los demás integrantes de la Comunidad Educativa, la relación entre las partes se desarrolla con el respeto debido y no plantea ningún problema.

Podemos decir que los padres/madres de nuestro alumnado responden de manera muy positiva a cualquier citación o requerimiento de los distintos tutores/as.

Igualmente, la relación con la AMPA “La luciérnaga” es buena y existe coordinación y colaboración entre ambos equipos directivos.

El enfoque de la convivencia tiene una visión constructiva y positiva, con actuaciones encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y ser capaces de

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 84/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

resolver conflictos a través del diálogo y, en pocos y esporádicos casos hay que aplicar alguna medida disciplinaria de carácter menor.

○ **Relación con las familias.**

En general la participación de las familias, recogida en el ROF es buena, demostrando inquietudes, ilusiones, colaboración y ganas de trabajar con el profesorado.

De manera generalizada, las familias colaboran en las efemérides y actividades que se realizan en el centro y asisten a las tutorías por propia iniciativa o a instancias del profesorado.

La relación con el AMPA “La luciérnaga” es positiva y fluida, de total apoyo a las propuestas realizadas en ambas direcciones.

Destacar la importancia de la relación y coordinación entre el tutor/a y las familias. Las situaciones que afectan a la convivencia y resolución de conflictos suelen ser comentada con la familia, así como las medidas a adoptar.

11.2.- Objetivos que se pretende alcanzar.

Objetivos generales:

- ❖ Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- ❖ Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- ❖ Fomentar en nuestro centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan el mejor grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- ❖ Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- ❖ Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamiento xenófobos y racistas.
- ❖ Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- ❖ Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- ❖ Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.

Objetivos específicos:

- ❖ Potenciar el autoconocimiento. Tomar conciencia de uno mismo, cómo es, qué siente, cómo expresa sus sentimientos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 85/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

- ❖ Desarrollar la autonomía como capacidad para gobernarse uno mismo, para conocerse y expresar sus sentimientos.
- ❖ Desarrollar habilidades básicas de comunicación y escucha.
- ❖ Aprender y practicar diferentes técnicas de habilidades sociales.
- ❖ Resolver conflictos personales y sociales de forma autónoma y responsable.

11.3.- Normas de convivencia. Aspectos generales.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, Decreto 328/2010 de 13 de julio y al Decreto 19/2007 de 23 de enero y la Orden de 20 de junio de 2011.

○ Medidas educativas y preventivas.

El Consejo Escolar, su Comisión de Convivencia, los demás órganos de gobierno del Centro, el profesorado y los restantes miembros de esta Comunidad Educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas.

El Centro podrá requerir a los representantes legales del alumno/a y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

La convivencia no será una mera aplicación de medidas correctivas, sin un fin educativo a trabajar. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno/a y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta:

- ❖ El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación y de su derecho a la escolaridad.
- ❖ No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- ❖ En la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar la adopción de las medidas necesarias.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 86/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

○ **Compromisos educativos y de convivencia.**

Las familias del alumnado que presente problemas, tanto de conducta y aceptación de las normas escolares como educativos, podrán suscribir con el centro docente compromisos de convivencia o educativos, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos por el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Los artículos 18 y 19 de la Orden de 20 de junio de 2011, recogen en qué consisten estos compromisos.

❖ **COMPROMISOS EDUCATIVOS**

De acuerdo con la normativa vigente, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos. Las familias o el tutor/a podrán pedir la suscripción de un compromiso educativo en cualquier momento del curso. **De forma obligatoria se suscribirán cuando un alumno/a tenga 3 o más áreas suspensas.**

Para ello, el tutor/a, citará a los padres a una reunión de tutoría en la que se establecerán los términos de dicho compromiso. En dicha reunión podrá estar presente cualquier miembro del Equipo Directivo.

Antes de esa reunión, el tutor/a deberá haber recabado la información pertinente entre los miembros del Equipo Docente. Este equipo quedará informando del compromiso una vez firmado por las familias.

En dicho documento escrito ha de establecerse una fecha de revisión. Quedará constancia por escrito de la posibilidad de modificarlo en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no alcancen el resultado esperado.

En los casos del alumnado cuyos padres estén separados o divorciados, hay que garantizar que el compromiso se asuma por parte de ambos progenitores o, al menos, con aquel con quien pase más días lectivos.

Una vez suscrito el compromiso, se dará traslado al Director/a del centro.

❖ **COMPROMISOS DE CONVIVENCIA**

La familia o el tutor/a pueden solicitar la suscripción de un compromiso de convivencia para todos aquellos alumnos/as que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento. **De forma obligatoria, se suscribirán cuando un alumno/a tenga una conducta grave o conductas leves de forma reiterada.**

El tutor/a dará traslado a la Dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, la Dirección autorizará al tutor/a para que lo suscriba.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 87/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

En los Compromisos se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para la superación de la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, quedará constancia de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento de alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den resultado.

Una vez suscrito el Compromiso, el tutor/a dará traslado al Equipo docente y al Director/a para que lo traslade a la Comisión de Convivencia.

Cada maestro/a valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno/a en su sesión de clase, además de realizar las observaciones que estime oportunas, y dará traslado de todo ello al tutor/a.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor/a analizará la evolución del alumno/a conjuntamente con la familia. Se mantendrán reuniones y otros contactos para informarles de la evolución de su hijo/a y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos. De todo ello quedará constancia escrita y se trasladará al Director/a, para su traslado a la Comisión de Convivencia, que realizará el seguimiento del proceso y su evaluación.

Estos compromisos vienen incluidos en este Plan en forma de **Anexos** al final del documento.

○ **Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.**

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que **atenúan** la responsabilidad: (CAPÍTULO III Normas de convivencia, Decreto 328/10)

- ❖ El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- ❖ La falta de intencionalidad.
- ❖ La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que **agravan** la responsabilidad: (CAPÍTULO III Normas de convivencia, Decreto 328/10)

- ❖ La premeditación.
- ❖ Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro/a.
- ❖ La actitud desafiante y chulesca ante el personal docente.
- ❖ Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros/as de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- ❖ Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- ❖ La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- ❖ La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 88/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08



- ❖ La difusión a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agraven la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- **Tipos de conflictos y conductas a corregir.**

En nuestro centro destacamos los siguientes tipos de CONFLICTOS como los más relevantes, así como, sus POSIBLES CAUSAS.

- ❖ Los **tipos de conflictos**, algunos más frecuentes que otros, son:

- Discusiones en el aula y/o en los recreos.
- Agresiones especialmente durante los recreos.
- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los/as compañeros/as.
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro/a.
- Falta de respeto a veces entre iguales.
- Apropiación del material ajeno.
- Falta de respeto a la autoridad docente.
- Problemas de convivencia en los Servicios Complementarios.

- ❖ Sus **causas**, consideramos que son:

- Falta de empatía hacia el otro.
- Falta de habilidades sociales.
- Llamadas de atención de forma global.
- Falta de motivación.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres y las madres: no revisan si traen el material a clase, etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 89/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

- Falta de responsabilidad por parte de la familia.

Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en *el Decreto 328/2010*, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo, en el comedor escolar, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares y al transporte escolar.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Ante cualquier **conflicto** que surja serán los propios tutores/as los que lo resuelven con el diálogo, la mediación y pactando con sus alumnos/as las normas que han a regir la buena marcha de la clase. El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando la/s medida/s disciplinaria/s aplicadas por los tutores/as:

1. Hablar con el alumno /a o con los implicados.
2. Intentar que se aclaren las cosas.
3. Hacer las paces, pedir perdón, si es una situación de pelea o insulto.
4. Reponer material estropeado por el mal uso.

5. Se informa a los padres permanentemente de los conflictos, bien en el momento que surge o bien en las frecuentes entrevistas con los tutores/as, ya que, debido a la corta edad, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.

6. Si es necesario se firma un compromiso de convivencia con la familia para su implicación en la resolución del conflicto.

7. Debemos potenciar un aprendizaje dialógico que potencie en todos los miembros de la comunidad educativa el diálogo y la mediación como principal herramienta a la hora de solucionar un conflicto.

8. Sensibilizar y dar a conocer en la gestión de los conflictos de convivencia, la mediación, como modelo responsabilizador y reparador, alternativo al modelo punitivo sancionador.

9. Según la gravedad:

- Sólo amonestación.
- Salir al recreo, pero sin participar en el juego.
- Llamar a los padres y ponerlos al corriente de lo sucedido.
- Si es más grave, o es reiterativo:

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 90/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

- Poner en conocimiento de la Comisión de Convivencia la situación para tomar las medidas disciplinarias pertinentes.
- Suspensión del derecho a la asistencia a excursiones o actividades complementarias.

11.4.- Normas de convivencia.

Normas de convivencia relativas a los padres/madres.

En relación con el centro:

- ❖ Tratar con el debido respeto a todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- ❖ Conocer el PLAN de CENTRO y comprometerse con las normas contenidas en el mismo.
- ❖ Atender las citaciones que el Centro les realice sobre aspectos educativos.
- ❖ Informar al Centro sobre la guardia y custodia legal de sus hijos/as en caso de separación de los padres.
- ❖ Notificar los cambios de residencia que se produzcan durante el curso escolar.
- ❖ Informar del teléfono de contacto propio o de cualquier familiar para que desde el Centro se les pueda avisar rápidamente ante cualquier incidencia.
- ❖ Acudir siempre al Centro con la debida compostura y respeto a recabar información sobre el proceso de enseñanza –aprendizaje de sus hijos/as.
- ❖ Justificar las ausencias, retrasos a clase, así como las salidas de sus hijos/as durante el horario escolar mediante I-Pasen.
- ❖ Evitar traer a sus hijos/as al Centro cuando se encuentren enfermos, especialmente si sufren alguna enfermedad infecto contagiosa (varicela, sarampión, paperas...) o pediculosis –piojos, en cuyo caso no deberán incorporarse hasta haber desaparecido totalmente los síntomas. Si se encuentran restablecidos, pero tienen medicación prescrita, previo conocimiento a los tutores/as, cada padre/madre se encargarán de administrarla, preferentemente durante el recreo o en el tiempo a convenir con sus respectivos tutores/as. Si padecieran alguna enfermedad que por sus características pudiera hacerse patente en el desarrollo de la jornada escolar, deberán aportar al correspondiente tutor/a, toda la información que posean al respecto.
- ❖ Acudirán a Dirección personalmente o mediante persona autorizada para recoger a los alumnos/as cuando tengan que ausentarse del Centro dentro del horario escolar, o para entrar más tarde, siempre por causa suficientemente justificada, para dejar constancia en el libro de salidas de la hora y el motivo. A la entrada y a la salida del colegio, esperarán fuera del centro. Sería conveniente puntualidad para evitar que los tutores/as se tengan que quedar fuera de su horario escolar con alumnos/as hasta tanto no lleguen a recogerlos. En caso de que un alumno/a no sea recogido por sus padres, se tratará de localizarlos telefónicamente. Transcurrida media hora, se avisará a los servicios sociales o a la policía local.
- ❖ Cuando un alumno o alumna cuya clase esté en la planta alta, y padezca alguna imposibilidad física que no le permita subir o bajar las escaleras, los padres/madres informarán a la Dirección para que se les facilite el servicio en el ascensor.
- ❖ Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación y educación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 91/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

- ❖ Participar y en todo caso colaborar en las actividades complementarias y extraescolares que redunden en beneficio de la formación integral de los alumnos/as.
- ❖ Reponer o abonar el importe de los desperfectos ocasionados intencionadamente por sus hijos/as en el material e instalaciones del Centro.

En relación con los maestros:

- ❖ No desautorizar la acción de los maestros/as en presencia de sus hijos/as.
- ❖ Mantener con ellos/as en todo momento una actitud dialogante basada en el respeto, la consideración y el consenso.
- ❖ Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as a los maestros/as que lo precisen, en los distintos aspectos de su personalidad.
- ❖ Participar voluntariamente con los maestros/as en la programación de aquellas actividades para las que se solicite su ayuda.
- ❖ Facilitar a sus hijos/as cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado, siempre que sea factible económicamente.
- ❖ Llegar a acuerdos con el profesorado sobre aspectos fundamentales de la educación de sus hijos/as, recogidos en la hoja informativa entregada en la primera reunión del curso.

En relación con sus hijos/as:

- ❖ Facilitar el cumplimiento de las obligaciones que deben tener sus hijos/as con respecto al Centro: puntualidad, orden, aseo, así como en caso de incluir comida para el recreo, procurar que la misma favorezca la adquisición de hábitos alimenticios sanos.
- ❖ Colaborar en la labor ejercida por el profesorado sobre sus hijos/as, controlando las actividades que realizan, coordinando el tiempo libre o de ocio y habituarlos especialmente.

Normas de convivencia relativas al profesorado.

En relación con el centro:

- ❖ Tratar respetuosamente a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ❖ Conocer el Plan de Centro y velar por su cumplimiento.
- ❖ Potenciar las decisiones del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar y demás órganos de gobierno del Centro.
- ❖ Llevar al día la documentación pedagógica exigida por el Centro para hacer más eficaz la educación.
- ❖ Coordinar la propia acción educativa particular con la de todo el profesorado a través de los Equipos de Ciclo.
- ❖ Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del Centro.
- ❖ Colaborar en las actividades que el Centro organice y en aquellas que le sea solicitadas por el Equipo Directivo en relación con el Centro.
- ❖ Velar y colaborar en el mantenimiento del orden y disciplina dentro del recinto escolar.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 92/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

En relación consigo mismo:

- ❖ Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar de cada día.
- ❖ Asistir con puntualidad a las clases, reuniones y demás actividades que tengan asignadas.
- ❖ Permanecer durante las horas de clase con sus alumnos/as y sólo salir por causa justificada, el menor tiempo posible.
- ❖ Cuando tengan previsto ausentarse del Centro, por causa prevista con antelación, dejar planificado el trabajo escolar durante su ausencia.
- ❖ Realizar los cambios de clase para impartir otra materia en el menor tiempo posible.
- ❖ Participar en la vigilancia del recreo, de acuerdo con la normativa vigente.

En relación con los padres/madres:

- ❖ Mantener contactos periódicos y sistemáticos con los padres/madre de los alumnos/as en la hora semanal de tutoría.
- ❖ Recibir la visita de los padres/madres dentro de la hora semanal de tutoría.
- ❖ No desautorizar a los padres en presencia de sus hijos/as.
- ❖ Complimentar los documentos trimestrales correspondientes a cada evaluación y transmitir los mismos a los padres/madres, estableciendo los cauces necesarios de atención para aclarar las dudas que esa información haya planteado.
- ❖ Solicitar la justificación de las ausencias, retrasos o salidas del Centro de acuerdo con el R.O.F. y Plan de Convivencia.
- ❖ Respetar a los padres/madres y mantener con ellos/as unas relaciones cordiales y sinceras, para llegar a unificar criterios en beneficio de la enseñanza de sus hijos/as.

En relación con los alumnos/as:

- ❖ Respetar la personalidad de cada alumno/a y establecer medidas compensatorias y de atención a la diversidad.
- ❖ Escucharlos, comprenderlos, ayudarlos y orientarlos.
- ❖ No hacer distinciones entre los alumnos/as.
- ❖ Aplicar una enseñanza individualizada de acuerdo a las características de cada uno/a.
- ❖ Observar las estancias y el paso de los alumnos/as en pasillos, escaleras, accesos de servicios y evitar en todo momento los tumultos, carreras y aglomeraciones.
- ❖ Recordar a los alumnos/as que está prohibido correr o permanecer en los pasillos y escaleras durante los recreos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 93/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

Normas de convivencia relativas al alumnado.

En relación con el centro:

- ❖ Tratar respetuosamente a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ❖ Aceptar a los demás alumnos/as como son y ayudarles a sentirse mejor y a vivir más felices en el Centro.
- ❖ Ser educados: saludar a todos/as, ayudar y hacer favores, comprender a los demás, usar un vocabulario correcto sin necesidad de decir palabras malsonantes, pedir permiso antes de entrar en un lugar...
- ❖ Llamar a cada uno/a por su nombre sin decirle “motes” o “apodos”.
- ❖ Evitar en todo momento las discusiones, peleas, el desorden, etc.
- ❖ Erradicar la violencia en todas sus manifestaciones: peleas, voces, insultos, gestos, amenazas, malos tratos, así como practicar cualquier juego violento.
- ❖ Utilizar siempre un volumen de voz adecuado al lugar en el que nos encontremos y no dar voces.
- ❖ Hacer buen uso del edificio, instalaciones y mobiliario del Centro.
- ❖ Utilizar las papeleras y los contenedores de reciclaje.
- ❖ Ser puntuales con los horarios.
- ❖ Participar de acuerdo con su edad en la organización del Centro.
- ❖ Abstenerse de traer al Colegio teléfonos móviles, relojes digitales o cualquier otro aparato electrónico sin la previa autorización de su tutor/a. En caso contrario serán recogidos por su maestro/a y entregados en Dirección.

En relación con el profesorado:

- ❖ Respetar a todos los profesores y profesoras del Centro, así como al personal no docente.
- ❖ Hacer caso de las indicaciones que les hagan todos los profesores y profesoras, así como las que le hagan el resto del personal no docente del centro.
- ❖ Realizar los trabajos o actividades de aula que le indiquen sus maestros/as.
- ❖ Acudir ante cualquier problema, en primer lugar, al tutor/a y en segundo lugar al Jefe/a de Estudios o Director/a.
- ❖ Solicitar permiso para acceder a cualquier dependencia que se encuentre ocupada, debiendo esperar a que le sea concedida la oportuna autorización.

Normas para el recreo.

- ❖ El recreo en este centro será de 11:30 h a 12:00 h para todo el alumnado.
- ❖ Durante los recreos, los alumnos/as no podrán permanecer en las aulas, sino que estarán en los patios asignados, quedando prohibido salir del recinto escolar.
- ❖ Cada maestro/a tendrá asignado, en función de su curso, una zona de los patios para su vigilancia, y se establecerán turnos rotatorios a razón de un maestro/a por cada 25 alumnos/as.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 94/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

- ❖ Los días de lluvia saldrán al patio techado los alumnos y alumnas de infantil y primer ciclo al patio techado. El resto de grupos se quedarán en clase bajo la supervisión de sus tutores. Los especialistas rotarán por las clases para que los tutores puedan salir a desayunar o ir al baño.
- ❖ La distribución de los espacios en el recreo será la siguiente:
 - Patio de infantil y separado del resto: alumnado de 2º ciclo de Infantil.
 - Patio central: Primer ciclo.
 - Pistas del patio superior: Segundo ciclo.
 - Pistas del patio inferior: Tercer ciclo.

Normas para las excursiones y visitas pedagógicas.

- ❖ Serán aprobadas previamente por el Consejo Escolar de Centro. Su realización será notificada a la Dirección con la suficiente antelación con fines organizativos y administrativos.
- ❖ También serán organizadas en el ciclo que corresponda con tiempo suficiente para no entorpecer el ritmo normal del nivel.
- ❖ Será preceptiva la autorización del padre/madre del alumno/a que lo hará principalmente a través de i-Pasen.
- ❖ Los alumnos/as podrán ser **excluidos** de participar en cualquiera de las actividades complementarias por faltas cometidas relacionadas con conductas inapropiadas, bien de manera puntual por su gravedad o por producirse de manera reiterada. El criterio a seguir a juicio del tutor/a y del equipo docente, dándole ocasión de enmendarse y poder participar en actividades sucesivas. (Decreto 328/10)
- ❖ En las salidas del Centro se procurará que el número de maestros/as acompañantes sea superior en uno al número de grupos que participan en la actividad.
- ❖ Los grupos de alumnos/as cuyos tutores no puedan acompañar a sus alumnos/as fuera del Centro, no serán privados de la actividad, sino que podrán hacerla con otros/as maestros/as que voluntariamente se presten a ello.
- ❖ Los alumnos/as serán plenamente responsables de sus objetos personales, **no pudiendo llevar a las salidas** móviles, relojes digitales, cámaras de fotos o cualquier dispositivo electrónico. A menos que se lo indique su tutor/a. En el caso de que lo lleven sin autorización previa le será retirado hasta finalizar la salida.
- ❖ En los transportes públicos, los alumnos/as deberán cumplir las normas estipuladas, orden, cinturones de seguridad, limpieza, etc., siendo ellos/as mismos/as o sus padres/madres responsables de la sanción a la que pudieran dar lugar por su negligencia o mal comportamiento.
- ❖ La PTIS del centro acompañará en aquellas salidas donde vaya el alumnado del Aula Específica, o bien en aquellas en las que el número de alumnos/as que la necesiten sea mayor que los que se quedan en el centro. En caso de duda, la Dirección del centro será quien determinará si debe ir o no.
 - Cuando la PTIS se encuentre fuera del centro será necesario llamar a las familias para el cambio de pañal.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 95/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

Normas para el viaje de fin de estudios de 6º.

Delimitación

Sólo tendrán la consideración de “Viajes de Estudios” los que se realicen con motivo de la finalización de la etapa de Educación Primaria y que tendrán como destino cualquier punto del territorio nacional.

Fechas de realización

El viaje de estudios del Centro se realizará durante el último trimestre del curso, en las fechas que el Equipo Docente considere más oportunas dependiendo del destino escogido o de la situación escolar de los cursos implicados en cada momento.

Participantes

- ❖ El alumnado del aula específica que sea autónomo podrá participar en esta salida, siempre y cuando el equipo docente lo considere adecuado y beneficioso para él.
- ❖ Un alumno/a sólo podrá participar una vez en el viaje de estudios. En el caso de alumnos/as repetidores, será la familia la que elegirá en qué curso académico lo realizará.
- ❖ En caso de alumnos/as con conductas graves o leves reiteradas será el equipo docente el que decida si puede o no asistir al viaje. *(Decreto 328/10)*
- ❖ El equipo docente y equipo directivo tendrá potestad para anular el viaje de cualquier alumno/a si hubiera alguna conducta grave, aunque el viaje estuviera pagado. La familia perdería la parte económica entregada.
- ❖ El alumno/a que, por cualquier motivo, renuncie al viaje una vez realizado el pago del mismo, sólo tendrá derecho al reembolso de las cantidades que la agencia de viajes o la empresa de transporte contratada considere en su normativa, corriendo de su cuenta los gastos de anulación.
- ❖ La asistencia a estos viajes requiere de la conformidad escrita del padre, madre o tutor del alumno o alumna.

Coordinador de los viajes

Los viajes de estudios serán coordinados por los profesores tutores de los cursos que vayan a realizarlos.

En caso de que algún tutor no desee asistir a dicho viaje, el Equipo directivo designará a otro profesor/a del centro para realizar esta función y asistir al viaje acompañando a los alumnos/as.

El Equipo Directivo supervisará las actividades realizadas en torno a la preparación del viaje.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 96/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

Competencias del coordinador

Las tareas de coordinación del profesorado incluirán la supervisión y control de las relaciones comerciales (contactos con empresas de transporte, agencias de viaje, etc.).

Una vez decidido el destino y las actividades a realizar durante el viaje de estudios, deberán presentarlo al Equipo directivo para su supervisión.

En el caso de que haya alumnos que no asistan al viaje, deberán prever las actividades a realizar por los mismos durante los días que dure, así como el aula de asistencia a clase de esos alumnos, previa consulta con el Equipo Directivo.

Deberán tener en cuenta la creación de un fondo para imprevistos. Este fondo será justificado documentalmente en caso de necesitarse, o devuelto íntegramente a los alumnos si no se ha utilizado.

Propondrán al Equipo Docente **la no asistencia de algún alumno** por motivos disciplinarios y, posteriormente, el Equipo Directivo deberá ratificar la decisión tomada.

Se reunirán con los padres/madres de los alumnos para informarles del programa de viaje (duración, destino, coste del mismo, etc.), para que decidan la asistencia o no de sus hijos/as y realicen así el pago del coste y la firma de la autorización.

Deberes del alumnado

- ❖ Deberá entregar, antes de la realización del viaje, al profesorado responsable del mismo: Fotocopia del DNI o del pasaporte en vigor, fotocopia de la tarjeta sanitaria, teléfono de contacto de sus padres o tutores y autorización escrita de sus padres o tutores aprobando el destino y las fechas del viaje.
- ❖ Deberá respetar y asumir las condiciones del viaje en cuanto a alojamiento, actividades y horarios.
- ❖ Aceptará y será plenamente responsable de la custodia y presentación del DNI, pasaporte, billetes de transporte y cuanta documentación relativa al viaje le haya sido confiada. En caso de pérdida, asumirá personalmente el coste de los mismos.
- ❖ Participará activamente en todas las actividades programadas y hará que todas ellas sean posibles respetando estrictamente los horarios establecidos, asistiendo puntualmente a las citas programadas y facilitando en todo momento el adecuado funcionamiento del grupo de viaje.
- ❖ Respetará en todo momento las normas y condiciones de visita establecidas en cada uno de los lugares visitados en todo lo referente a accesos, abono de entradas, toma de fotografías y vídeo, etc.
- ❖ Tendrá un comportamiento responsable y respetuoso hacia sus compañeros de viaje y habitantes de los lugares visitados. Será particularmente cuidadoso en alojamientos y medios de transporte, sin causar molestias al resto de usuarios de los hoteles (especialmente de noche), y deberá respetar la integridad y conservación material de las instalaciones. En todo caso será el único responsable ante las autoridades locales y los propietarios de las molestias y/o desperfectos causados, asumiendo personalmente los posibles gastos ocasionados por los mismos.
- ❖ El incumplimiento de estas normas podrá acarrear la expulsión del alumnado infractor de la disciplina del grupo durante la realización del viaje, asumiendo el padre/madre/tutor del alumno los gastos de retorno.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 97/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08



Cuentas y justificación de gastos

Una vez que los padres hayan realizado el pago de las cantidades estipuladas, los coordinadores del viaje de estudios deberán presentar documentos acreditativos del pago íntegro de estas cantidades a las empresas contratadas, tanto a los padres/madres como a la Dirección del Centro.

Normas de convivencia por ciclos.

Normas de convivencia para Educación Infantil y Educación Especial

- ❖ Decimos buenos días y adiós.
- ❖ Pedimos las cosas por favor y damos las gracias.
- ❖ Colgamos el abrigo y la mochila en nuestra percha.
- ❖ Recogemos y ordenamos los materiales de trabajo.
- ❖ Tiramos los papeles a la papelera.
- ❖ Dejamos la silla junto a la mesa al ponernos de pie.
- ❖ No arrastramos la silla al levantarnos.
- ❖ Compartimos los materiales y los juguetes.
- ❖ Esperamos nuestro turno para hablar.
- ❖ Hablamos sin gritar.
- ❖ Respetamos a los compañeros.
- ❖ Salimos y entramos en la clase en fila y sin empujar.

Normas de convivencia del Primer Ciclo de Educación Primaria

- ❖ Escuchar y atender a las explicaciones del maestro/a, así como a las intervenciones de nuestros compañeros/as.
- ❖ Trabajar en silencio.
- ❖ Levantar la mano para preguntar, pidiendo la palabra y respetando el turno de palabra.
- ❖ Compartimos nuestro material y prestamos nuestra ayuda a quien la necesite.
- ❖ En clase se trabaja sentados, no nos levantamos sin pedir permiso y ante cualquier necesidad nos dirigiremos al maestro/a. Siempre que necesitemos ayuda consultaremos al maestro/a.
- ❖ Al colegio venimos a trabajar y aprender, por lo que no están permitidas en clase conductas que nos distraigan de nuestro aprendizaje. Debemos traer siempre el material necesario para cada actividad.
- ❖ Bajo ningún concepto se permitirán en clase gritos, peleas y actitudes agresivas.
- ❖ Siempre cuidaremos todo el material y mobiliario de la clase y el centro, manteniendo clase y colegio limpios y ordenados.
- ❖ Salimos y entramos a clase de forma ordenada, respetando la fila y evitando empujones y carreras.
- ❖ Ante todo, somos personas educadas con todos los que formamos parte del colegio y fuera de él, pidiendo las cosas por favor, dando las gracias y saludando.

Normas de convivencia del Segundo Ciclo de Educación Primaria

- ❖ Procuraremos llegar puntuales a clase.
- ❖ Debemos entrar en la clase de forma ordenada y en silencio.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 98/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

- ❖ Atenderemos a las explicaciones de todos los maestros y maestras.
- ❖ Levantaremos la mano ante alguna duda y preguntaremos sin gritar.
- ❖ No debemos interrumpir a los maestros/as cuando están explicando con salidas fuera de clase.
- ❖ Debemos trabajar en silencio y terminar todos los trabajos de forma limpia y ordenada.
- ❖ Debemos repartir el material de forma ordenada y en silencio.
- ❖ Si entra en clase un profesor/a o cualquier otra persona, debemos seguir trabajando en silencio.
- ❖ No interrumpimos a los compañeros/as cuando están expresando su opinión.
- ❖ Durante el recreo no subiremos a clase ni daremos vueltas por los pasillos.
- ❖ Cuidaremos el mobiliario y material de clase, procurando mantener la misma limpia y ordenada.
- ❖ Procuraremos no pelearnos con los compañeros/as y demás niños/as del colegio.
- ❖ No nos reiremos cuando se equivoquen los compañeros/as, respetándose siempre.
- ❖ Respetaremos las normas de clase.

Normas de convivencia del Tercer Ciclo de Educación Primaria

- ❖ Preguntar al maestro/a siempre que se tengan dudas.
- ❖ Atender a las explicaciones de todos los maestros/as.
- ❖ Cuando un maestro/a esté explicando, evitar solicitar permiso para salir fuera.
- ❖ Trabajar en silencio y terminar todos los trabajos de forma limpia y ordenada.
- ❖ Respetar el turno de palabra, las opiniones y el trabajo de los demás y compartir las cosas con los compañeros/as.
- ❖ En los cambios de maestros/as para impartir otra materia, permanecer en silencio cada uno/a en su sitio sin levantarse.
- ❖ Si entra en clase cualquier maestro/a, compañero/a de otra aula o cualquier otra persona, para hablar con el maestro/a que esté impartiendo clase en ese momento, seguir trabajando en silencio.
- ❖ Permanecer sentado en su sitio y sólo levantarse cuando sea necesario realizar actividades en la pizarra, exponer algún tema, preguntar algo importante al maestro/a.
- ❖ Hablar sólo cuando sea necesario consultar algo o exponer una opinión, y siempre de manera razonada y educada.
- ❖ No interrumpir a los demás compañeros/as cuando están expresando sus opiniones.
- ❖ Tomarse en serio todas las clases, aprovechar al máximo el tiempo y no alterar en ningún momento el orden establecido en las mismas.
- ❖ Erradicar la violencia en todas sus manifestaciones: peleas, voces, insultos, gestos, amenazas, malos tratos, así como practicar cualquier juego violento.
- ❖ Uso adecuado y responsable de la agenda escolar.
- ❖ El alumnado deberá trabajar de forma cooperativa y en equipo, enseñando y aprendiendo de los demás.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 99/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

11.5.- Conductas contrarias a las normas de convivencia.

Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

El incumplimiento de las normas de convivencia tendrá sus debidas consecuencias y correcciones formadoras: limpiar lo ensuciado, ordenar lo desordenado, estudiar lo no estudiado, pedir disculpas, cooperar en tareas colectivas, hacer tareas en la hora del recreo o en otro horario no lectivo y siempre informando a los padres de lo sucedido. Pero también usaremos la felicitación y el reconocimiento por el buen proceder del grupo o del algún alumno/a en particular.

Tipos de conductas contrarias:

● **Conductas leves:**

- a. Perturbación del normal desarrollo de la clase.
- b. Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades.
- c. Impedir o dificultar el estudio y trabajo de los/as compañeros/as.
- d. Faltas injustificadas de puntualidad.
- e. Actitudes incorrectas o desobediencia hacia algún miembro de la comunidad educativa.
- f. Daños leves en instalaciones o documentos del Centro o en pertenencias de algún miembro de la comunidad educativa.
- g. Incumplimiento de los valores sociales y democráticos de convivencia (cooperación, compañerismo, respeto...)

● **Conductas graves:**

- a. Agresión física a un miembro de la comunidad educativa.
- b. Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa.
- c. Amenazas y coacciones a un miembro de la comunidad educativa.
- d. Deterioro grave de instalaciones o pertenencias del centro.
- e. Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a la convivencia.
- f. Incumplimiento de las sanciones impuestas.

Las conductas contrarias que tengan una reiteración en el tiempo, así como las gravemente perjudiciales, si la reacción del agresor durante la mediación no ha sido de reconocimiento y arrepentimiento, son grabadas en la aplicación Séneca siguiendo el formulismo establecido para ello.

Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/a, las que no sean excusadas de forma escrita con la debida justificación, por sus padres o representantes legales.

En aquellos casos de faltas de asistencia reiteradas en los que se sospeche dejación por parte de los padres del alumno el tutor podrá pedir otro tipo de justificante, en caso de que los padres justifiquen las faltas por enfermedad, justificante médico.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 100/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

Las faltas reiteradas a clase pueden incidir en la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y promoción del alumnado. Según el protocolo de absentismo escolar, el mismo se iniciará con 5 faltas o retrasos no debidamente justificados en un mes.

Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

● **Leves:**

- a. Amonestación oral acompañado de una pedida de disculpas y, o reparación del daño causado.
- b. Llamar a los padres y madres para entrevista con el/la tutor/a.
- c. Permanecer un tiempo reflexionando sobre la actitud incorrecta.
- d. Reflexionar en el recreo con el maestro/a que impone la medida.
- e. Realizar tareas que el maestro/a estime oportunas encaminadas a corregir la actitud equivocada.
- f. Cambio del grupo de clase a un nivel inferior durante unas horas.
- g. Apercibimiento por escrito al niño/a y comunicación a los padres, madres o tutores/as legales.
- h. Amonestación del Director/a o el Jefe/a de Estudios con advertencia severa.
- i. Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.
- j. Pago del material dañado.

● **Graves:**

- a) Apercibimiento por escrito al niño/a y comunicación a los/as padres/madres.
- b) Realización de tareas fuera del horario escolar.
- c) Amonestación del Director/a o del Jefe/a de Estudios con advertencia severa.
- d) Llamar a los/as padres/madres para entrevista con el/la tutor/a o la Dirección.
- e) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.
- f) Reunión de la Comisión de Convivencia.
- g) Cambio de grupo de clase durante una semana.
- h) Suspender el derecho de asistencia a clase por un periodo de entre 5 y 10 días lectivos.

La comisión de convivencia, en coordinación con la Jefatura de Estudios y velando por el cumplimiento del ROF, garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinado y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

Todas estas medidas están basadas en el Decreto 328/10, concretamente en el CAPÍTULO III: Normas de convivencia.

De forma más específica se establecen las siguientes **correcciones a las conductas contrarias** a las normas de convivencia:

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdK4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 101/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

A) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase.

CONDUCTA CONTRARIA	ACLARACIONES	CORRECCIÓN
Molestar o hacer ruidos de manera que impidan el derecho a la educación de los compañeros de forma reiterada	De forma reiterada durante una sesión de clase	Amonestación oral Amonestación escrita
Desobediencia a las instrucciones recibidas de los profesores o personal del colegio.	De forma reiterada durante una jornada escolar	Amonestación oral Amonestación escrita
Comunicar verbalmente, por señales o por escrito (pasar notas)	De forma reiterada	Amonestación oral Amonestación escrita
Actos de incorrección o desconsideración con compañeros: insultos, burlas, agresiones verbales, palabras obscenas...	De forma reiterada	Amonestación oral Amonestación escrita
Agresión física leve: patadas, empujones...		Amonestación oral Amonestación escrita Recreo sin juego
No respetar los materiales o las pertenencias de los compañeros: esconderlos, tirarlos al suelo, sustraerlos...		Amonestación oral Amonestación escrita Reparación del daño. Devolver el objeto sustraído
Tirar papeles o cualquier objeto al suelo. No usar las papeleras.	De forma reiterada	Amonestación oral Amonestación escrita Recoger papeles o envases que estén tirados para mantenerlo limpio. Realización de tareas que contribuyan a reparar el daño causado.

Hacer uso y exhibición de material de ocio durante la clase.	De forma reiterada	Amonestación oral Amonestación escrita Retirada del material de ocio
Introducción en el centro de objetos peligrosos.		Amonestación escrita Retirada del objeto y entrega en Dirección
Uso indebido de medios electrónicos en actividades lectivas.		Amonestación escrita Retirada del dispositivo. Reparación del daño causado al dispositivo.

B) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como el seguimiento de las orientaciones del profesorado con respecto a su aprendizaje.

CONDUCTA CONTRARIA	ACLARACIONES	CORRECCIÓN
Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades propuestas en clase.	No traer las actividades propuestas en más de 3 ocasiones	Apercibimiento por escrito y comunicación a los padres. Recreo sin juego
No realizar las actividades o tareas programadas, no prestar atención a las explicaciones, mostrar una actitud pasiva o falta de interés por el estudio, etc.	De forma reiterada en varias asignaturas	Apercibimiento por escrito y comunicación a los padres. Recreo sin juego
No llevar de forma reiterada el material necesario (libro, cuaderno, agenda, neceser, etc) para el desarrollo normal de la clase.	De forma reiterada	Apercibimiento por escrito y comunicación a los padres.

No colaborar en trabajos de equipo, no aportando materiales o no haciéndolo en la fecha fijada.	De forma reiterada en varias asignaturas	Realización de trabajos extraordinarios
Negativa a trasladar la información facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro, alteración o manipulación de la documentación facilitada a la familia por parte del centro.	En más de tres ocasiones.	Apercibimiento por escrito y comunicación a los padres por i-Pasen o teléfono.

C) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.

CONDUCTA CONTRARIA	ACLARACIONES	CORRECCIÓN
Desobediencia a las instrucciones recibidas de los profesores o personal del colegio.	No atender a los requerimientos del profesorado o personal docente en la corrección de comportamientos.	Amonestación oral. Apercibimiento escrito. Comunicación en tutoría con los padres.
Actos de incorrección o desconsideración con compañeros: insultos, burlas, agresiones verbales, palabras obscenas...		Amonestación oral. Apercibimiento escrito. Presentación en la Jefatura de Estudios. Comunicación en tutoría con los padres.
Actuar de forma contraria a las normas de convivencia y usos sociales generalmente aceptados: no respetar el turno de palabra, salir de clase sin permiso...		Amonestación oral. Apercibimiento escrito. Comunicación en tutoría con los padres.

La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia	Incitar a otros compañeros a la comisión de cualquier falta de las recogidas anteriormente.	Amonestación oral. Apercibimiento escrito y comunicación a los padres. Presentación ante la Jefatura de Estudios.
---	---	--

D) Las faltas injustificadas de puntualidad

CONDUCTA CONTRARIA	ACLARACIONES	CORRECCIÓN
Faltas injustificadas de puntualidad.	Reiteradas. Al menos dos veces a la semana	Amonestación por escrito, comunicación a la familia.

E) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

CONDUCTA CONTRARIA	ACLARACIONES	CORRECCIÓN
Faltas injustificadas de asistencia.	Superior a 5 días lectivos al mes.	Si las ausencias coinciden con exámenes, estos no se realizarán en otra fecha. No asistencia a excursiones.

F) La incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad.

CONDUCTA CONTRARIA	ACLARACIONES	CORRECCIÓN
Acceder a los pasillos, aulas, escaleras o escaleras de incendios centro durante los recreos sin autorización.	Subir y permanecer en los pasillos y aulas sin autorización y más tiempo del adecuado.	Recreo sin juego
Circular por el colegio de forma descontrolada: empujando, corriendo, gritando, alterando el orden.		Recreo sin juego
Alterar el orden de la biblioteca.	Asistir a la biblioteca gritando, empujando o no respetando al resto de los usuarios.	Prohibición de uso de la biblioteca durante un período

		de 1 semana a 1 mes.
Actos puntuales de indisciplina, falta de respeto, insultos, ofensa, humillación, ridículo público e intimidación no graves a cualquier miembro de la comunidad educativa.	Desobediencia manifiesta, faltas de respeto...	Apercibimiento escrito con comunicación a los padres. Presentación en la Jefatura de Estudios. Expulsión de la clase y traslado a Dirección para hacer sus tareas. Suspensión del derecho a la asistencia a excursiones o actividades complementarias.
Ensuciar deliberadamente los Aseos.	Hacer sus necesidades en el suelo, ensuciar puertas y paredes. Echar dentro de los WC bocardillos o papeles que provoquen la avería de los mismos.	Apercibimiento escrito con comunicación a los padres. Presentación en la Jefatura de Estudios. Realización de tareas fuera del horario lectivo para reparar el daño causado: limpieza de lo ensuciado
Actos de desconsideración o incorrección con otros miembros de la comunidad escolar.	Malas contestaciones o gestos inadecuados.	Apercibimiento escrito con comunicación a los padres. Presentación en la Jefatura de Estudios. Recreo sin juego
Actuaciones desleales con los demás miembros de la comunidad educativa: afirmaciones falsas, calumnias...		Apercibimiento escrito con comunicación a los padres. Presentación en la Jefatura de Estudios.

G) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como en las zonas colindantes al centro dentro del horario escolar.

CONDUCTA CONTRARIA	ACLARACIONES	CORRECCIÓN
Hurto o deterioro negligente no grave de los bienes o materiales de los miembros de la comunidad educativa.		Apercibimiento escrito con comunicación a los padres. Presentación en la Jefatura de Estudios. Realización de tareas fuera del horario lectivo. Reparación o devolución del bien
Hurto o deterioro negligente no grave de inmuebles, materiales, documentación, libros o recursos del centro.		Apercibimiento escrito con comunicación a los padres. Presentación en la Jefatura de Estudios. Reparación del daño si es posible
Deterioro grave o uso inadecuado de las infraestructuras y bienes o equipos del centro.		Apercibimiento escrito con comunicación a los padres. Presentación en la Jefatura de Estudios. Prohibición del uso de las instalaciones o equipamiento durante un período de 1 mes.
Tirar papeles, desayunos, envases en el patio durante el recreo.		Amonestación oral. Apercibimiento escrito. Comunicación en tutoría con los padres. Recoger papeles o envases que estén tirados para mantenerlo

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 107/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

		limpio.
Escribir, pintar o rayar las mesas, las paredes...		Amonestación oral. Apercibimiento escrito. Comunicación en tutoría con los padres. Reparar el daño causado
No devolver los libros de la biblioteca.		Reclamación verbal. Reclamación escrita. Carta a la familia. Prohibición de uso de la biblioteca durante un período de 1 mes.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA, CORRECCIÓN, PLAZO DE PRESCRIPCIÓN Y ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONERLAS

ÓRGANO COMPETENTE PARA SU IMPOSICIÓN: Será competencia del Director/a del centro la imposición de las medidas disciplinarias de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

PLAZO DE PRESCRIPCIÓN: Prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIAL PARA LA CONVIVENCIA	CORRECCIÓN / MEDIDA DISCIPLINARIA
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> ● Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes. ● Suspensión del derecho a la asistencia a excursiones o actividades complementarias. ● Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a
b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	
c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más	

compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.	<p>la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres, representantes legales en los términos previstos por las leyes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asistencia a Dirección donde se realizarán las actividades de clase. ● Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. ● Cambio de grupo.
d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.	
e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.	
f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	
g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos	
h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.	
i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.	
j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.	

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 109/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°. Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°. Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

11.6. Comisión de convivencia.

Composición

Según el Decreto 328/2010, el Consejo Escolar constituirá en nuestro centro la Comisión de Convivencia que estará integrada por:

- ❖ El Director/a que actuará de presidente.
- ❖ El Jefe o Jefa de Estudios.
- ❖ Dos profesores/as.
- ❖ Cuatro padres/madres del alumnado, de los que uno/a de ellos/as será el miembro en el C.E.C. designado por la AMPA.

Plan de actuación

El plan de actuación de la Comisión de convivencia se llevará de acuerdo a las funciones que se le encomiendan en la Orden de 20 de junio de 2011.

La Comisión de Convivencia se reunirá, bien para ser informada de una o varias conductas gravemente perjudiciales para la convivencia o para analizar la evolución de la convivencia en el centro canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa.

Ante una conducta gravemente perjudicial para la convivencia será el Director/a del centro quien tenga la competencia para aplicar la corrección correspondiente, trasladando el caso a la Comisión de Convivencia para su información. Se podrá tener en cuenta las opiniones de los miembros.

Igualmente podrá proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para la mejora de la convivencia, así como hacer un seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos.

De las sesiones de esta comisión se levantará acta.

Plan de reuniones

La Comisión de Convivencia tendrá, al menos, tres reuniones anuales de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas:

- ❖ Al inicio del curso.
- ❖ Una en cada trimestre.
- ❖ Una final en la que se realizará una evaluación del desarrollo del Plan de Convivencia, con análisis sobre avances producidos, dificultades..., y se formulará las propuestas de mejora que se estimen convenientes.

De las dos reuniones en las que la Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas, y de las correcciones y medidas disciplinarias que

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 110/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

se hayan podido imponer, la primera de estas se efectuará en la reunión de CEC que se realice en el segundo trimestre, y la segunda de ellas, en las que la Comisión presentará el balance general sobre actuaciones y medidas llevadas a cabo a lo largo del curso, será en la reunión última del CEC, en la que asimismo se presentarán las propuestas de mejora convenientes para el próximo curso.

Mediación en la resolución de conflictos

De acuerdo con lo que se establece en el apartado anterior, entre las funciones de la Comisión de Convivencia estará la de mediar en la resolución de conflictos, para lo cual será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- ❖ La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.
- ❖ Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.

La comisión de convivencia podrá proponer a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee para que realice funciones de mediación, siempre que haya recibido la formación para su desempeño. A tales efectos, el centro deberá contar con un equipo de mediación que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por delegados de padres y madres, por alumnos y alumnas y por padres o madres. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores y educadoras sociales y demás profesionales externos al centro con formación para ello.

La Dirección del centro designará, con la aceptación de las partes en conflicto, las personas que realizarán la mediación, de entre las que formen parte del equipo de mediación del centro.

Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

11.7. Aula de Convivencia.

Dado que el centro no existe hasta la fecha incidentes que lo requiera, se acordó que de momento no se crearía el Aula de Convivencia en este centro. Esta decisión está basada en las siguientes apreciaciones:

- ❖ La trayectoria que posee el colegio en materia de conflictos. Son prácticamente inexistentes y las posibles rencillas que se pueden producir muy raramente, son debidas

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 111/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

a la fogosidad de los alumnos en el recreo que son inmediatamente controladas por ellos mismos.

- ❖ La escasa disponibilidad de espacios. No disponemos prácticamente de espacios para albergar dignamente el aula de convivencia y poder realizar en ella las funciones que se pretenden en este espacio.
- ❖ Y sobre todo, no disponemos de personal docente que pueda atender satisfactoriamente esta aula, ya que al ser un centro de primaria todos los maestros/as tienen permanentemente ocupado con docencia o apoyos su horario lectivo.

No obstante, si las circunstancias llegaran a ser lo suficientemente graves que demandaran la creación de este espacio físico, se trataría por todos los medios de crearlo y atenderlo con los medios que se dispusieran en ese momento.

11.8. Medidas a aplicar en los conflictos. Actuaciones preventivas.

Como medidas preventivas en la prevención de los conflictos podemos contemplar:

- a) *Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.* En este sentido, en aquellas clases o unidades en las que se produzca la incorporación de nuevos alumnos/as, el tutor/a programará actividades de acogida e integración con sus nuevos compañeros/as, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia.
- b) *Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.* A fin de que quede garantizado el que por parte de las familias sean conocidas las normas de convivencia del centro, en la reunión tutorial de principios de curso serán comentadas dichas normas con los padres o representantes legales de los alumnos.
- c) *Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.* Mediante mensajes en clase, letreros, proyecciones, charlas, conferencias o por los medios que se crean pertinentes, se tratará de erradicar los posibles casos de acoso e intimidación entre iguales dentro del alumnado. Estas actividades estarán dirigidas a los alumnos, al profesorado y a las familias.
- d) *Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo.* A tal fin y según se recoge en el ROF de este centro:
 - ❖ Todos los maestros y maestras atenderán el cuidado y vigilancia de los recreos. Para el cuidado y vigilancia podrá organizarse turnos entre los maestros/as del Centro, a razón de uno/a por cada 25 alumnos/as o fracción.
 - ❖ Durante los recreos los alumnos/as permanecerán en las zonas correspondientes establecidas al efecto, y no podrán salir del recinto escolar sin autorización.
 - ❖ Las clases permanecerán cerradas durante el recreo, salvo que un maestro/a opte por quedarse con sus alumnos/as en las mismas durante el referido tiempo, pero sin dejar solos a los alumnos/as.
 - ❖ Se pretende que el recreo sea un momento de relajación y descanso, por ello, se estima conveniente que los alumnos/as no permanezcan ni en los pasillos ni en las escaleras.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 112/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08



Dentro de las medidas de carácter preventivo, con objeto de que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas, las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, podrán suscribir con el centro un compromiso de convivencia o educativo.

La suscripción de estos compromisos de convivencia o educativo se hará por iniciativa de la familia del alumno/a o de su tutor/a.

11.9. Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa.

Todos los cursos, partiendo de la memoria de autoevaluación y las demandas del profesorado recogidas en las reuniones de ciclo se elaborará el Plan de Formación en el que se recogerán las necesidades de formación del profesorado.

Entre otros aspectos se hace precisa la formación en “inteligencia emocional”, entendiéndola como la capacidad de sentir, entender, controlar y, en su caso, modificar estados de ánimo. Es básica para el profesorado puesto que con ella ayudaremos al alumnado a sentir, entender y controlar estados de ánimos propios y ajenos. Por tanto, se demandará a través de los cauces de asesoramiento habituales formación en materias tales como:

- Educación emocional. Autoconocimiento para tomar conciencia de quién es uno, qué siente y cómo expresa sus sentimientos.
- Prácticas educativas que mejoren la convivencia escolar. Habilidades para la vida que nos preparen para la mediación y resolución pacífica de conflictos.
- Relaciones interpersonales: comunicación, escucha y habilidades sociales.
- Estrategias para la mejora de la convivencia en la familia, en el centro y en el aula.
- Educación en valores.
- Igualdad entre hombres y mujeres.

Se procurará que en esta formación participen todos los sectores de la comunidad educativa mediante la asistencia a charlas, proyecciones, debates en clase, cursos, conferencias a padres, etc.

11.10. Difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia.

Difusión

Para que el Plan de Convivencia sea un verdadero instrumento para la mejora de la convivencia debe ser conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la Comunidad Educativa.

El presente Plan de Convivencia se incorporará en apartado específico en la página WEB del centro, y se comentará en las reuniones tutoriales generales de principio de curso.

Seguimiento

Será la Comisión de Convivencia la encargada de realizar primeramente el seguimiento y evaluación del presente plan. Con periodicidad trimestral, en caso de que existiesen conflictos, la Comisión elaborará un informe que incluirá todo lo ocurrido durante ese periodo de tiempo

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 113/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

en materia de convivencia, las actividades realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

Evaluación

Deberá realizarse durante toda la aplicación del Plan: inmediatamente después de cada actividad, trimestralmente a través de la Comisión de Convivencia, de forma global al terminar el año escolar, en la Memoria Final de curso donde se recogerá el nivel de consecución de los objetivos propuestos, actividades realizadas, grado de participación de los componentes de la comunidad educativa, conclusiones y propuestas de mejora para el siguiente curso.

Responsables: Equipo directivo, tutores/as, equipo de orientación.

11.11. Recogida de incidencias.

El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia se hará mediante el sistema de gestión de centros educativos (SÉNECA). En él se harán constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido, así como las medidas disciplinarias aplicadas.

La recogida de incidencias en SÉNECA será responsabilidad del Equipo Directivo. Estas incidencias deberán recogerse en un plazo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

11.12. Delegados/as de los padres y madres del alumnado.

En nuestro centro, de acuerdo con lo regulado en el Artículo 22.2 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, existirá la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos de clase.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

1. En la reunión de principio de curso se informará a todos los presentes de las funciones de esta figura y las candidaturas serán presentadas en ese momento.
2. Los delegados/as de las familias serán elegidos en la reunión de principio de curso por los padres, madres y representantes legales presentes en dicha reunión.
3. En caso de no existir candidaturas todos los presentes serán elegibles.
4. En cada reunión de tutoría se decidirá si la votación se hace con voto secreto o a mano alzada.
5. La elección se hará por mayoría simple.
6. En caso de empate se dirimirá por sorteo.
7. El subdelegado 1 y 2 serán las personas que hayan quedado en segundo y tercer puesto.

FUNCIONES

Además de las funciones recogidas en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 114/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08



fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Los delegados/as de padres y madres:

- ❖ Trasladarán al tutor, a la Junta de Delegados y Delegadas y/o al Equipo Directivo las inquietudes, preocupaciones o propuestas a la que representan.
- ❖ Colaborarán con la Junta de Delegados y Delegadas en la difusión, puesta en marcha y posterior análisis de las actividades promovidas por el centro.
- ❖ Contribuirán a crear un buen clima de convivencia y colaboración en el centro.
- ❖ Serán un elemento dinamizador para la implicación de las familias en el centro.
Para poder desarrollar esta labor:
- ❖ Recibirán el apoyo del Equipo Directivo en lo referente medios técnicos para divulgar convocatorias.
- ❖ Serán invitados a participar en actividades y/o eventos que tengan lugar en el colegio.

11.13. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos.

Entre las actuaciones que se programan para conseguir los objetivos propuestos, son de destacar las que tienen carácter preventivo y las que se explicitan a lo largo de este Plan de Convivencia, entre las primeras cabe destacar:

- ❖ *Integración del alumnado de nuevo ingreso.*
- ❖ *Asambleas de clase:* se realizan en prácticamente todos los cursos y tienen por objeto tratar sobre los más diversos temas con el objeto de aprender a respetarse en turnos de palabra, opinión, igualdad, etc.
 - Responsables: tutor/a.
 - Temporalización: todos los días.
- ❖ *Normas de clase:* consensuadas y atendiendo al respeto a los compañeros y demás personal del centro, comportamiento en clase, cuidado del material y trabajos de clase.
 - Responsables: tutor/a.
 - Temporalización: todos los días.
- ❖ *Actividades del Plan de Igualdad,* con la participación y colaboración activa de todo el alumnado y profesorado del centro. Las actividades irán en función de la programación para dicho plan.
 - Responsables: coordinador/a del plan, claustro, equipo directivo.
 - Temporalización: anual.
- ❖ *Día de la Paz:* con una metodología muy dinámica, lúdica y participativa se programan anualmente las actividades del día de la paz que, igualmente, tienen una respuesta muy positiva por parte de toda la comunidad educativa.
 - Responsables: claustro, equipo directivo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdK4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 115/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

- Temporalización: si bien la mayor parte de las actividades del día de la Paz se configuran para el 30 de enero, no deja de actuarse en este apartado durante todo el curso.

11.14. Actuaciones de los diferentes órganos de gobierno del centro

➤ ACTUACIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

Para la elaboración del plan

- Reunión inicial para planificar la elaboración del plan.
- Estudio de la normativa vigente.
- Elaboración de borrador para proponer a ciclos.
- Seguimiento del diagnóstico de la convivencia.
- Puesta en marcha de la comisión de convivencia.

Para su desarrollo

- Reuniones trimestrales para hacer seguimiento.
- Contribuir al desarrollo de una convivencia horizontal.
- Durante todo el horario lectivo habrá algún miembro del equipo directivo desarrollando funciones directivas para poder solventar cualquier incidente.
- Solicitar a Asuntos Sociales de la localidad la actuación con las familias que lo necesiten.

➤ ACTUACIONES DEL ETCP

- Coordinar la labor educativa del equipo de profesores y la realización de acuerdos para mejorar la convivencia.
- Colaborar con el resto del profesorado en los problemas académicos y disciplinares del alumnado.
- Evaluación de propuestas del Plan de Convivencia al Claustro de Profesores.
- Fomentar el cumplimiento de las normas de convivencia.
- Organizar las actividades complementarias y extraescolares de favorezcan la convivencia y fomenten los valores de respeto, colaboración y responsabilidad.

➤ ACTUACIONES DEL CLAUSTRO

Para su elaboración

- Elaborar la propuesta de Plan de Convivencia al Consejo Escolar para su aprobación.
- Colaborar en la elaboración del diagnóstico de la situación de convivencia del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 116/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

Para su desarrollo

- Programar actividades tanto docentes como extraescolares y complementarias que favorezcan la convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Integrar el fomento de la convivencia en todos los planes y proyectos que desarrolla el centro: TIC, Lectura y Biblioteca, Igualdad.

➤ **ACTUACIONES DEL CONSEJO ESCOLAR**

Para su elaboración

- Aprobar el Plan de Convivencia propuesto por el Claustro de Profesores y profesoras, realizando las aportaciones, modificaciones y sugerencias que sean necesarias.

Para su desarrollo

- Reunir a la comisión de convivencia varias veces durante el curso escolar para valorar el clima de convivencia y el desarrollo del Plan.
- Velar por el cumplimiento de dicho Plan.

11.15. Anexos al plan de convivencia (Al final del Plan de Centro)

- Anexo I: Modelo de acta de elección de delegado/a de clase
- Anexo II: Modelo de acta de elección de delegados/as de padres/madres
- Anexo III: Compromiso educativo
- Anexo IV: Compromiso de convivencia
- Anexo V: Normativa relacionada con la convivencia.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 117/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08
			

12.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Al comienzo de cada curso académico se anexará el Plan de Formación de dicho año, cumplimentándose en la aplicación Séneca los apartados correspondientes.

12.1.- Normativa.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo grado, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria, y de los centros públicos específicos de Educación Especial, establece que uno de los aspectos que debe abordar el Proyecto Educativo de un centro es el Plan de formación del profesorado del mismo y que este se elaborará en colaboración con el Centro del Profesorado.

Así mismo, el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado; y el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, aprobado por Orden de 31 de julio de 2014, justifican y regulan la elaboración del Plan de Formación de los centros.

Debe ser este Plan de Formación una herramienta útil y eficaz, fruto del análisis de la realidad concreta de nuestro centro, que recoja de forma clara las actuaciones que se llevarán a cabo para la mejora de todos los aspectos que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado.

Debe ser consensuado y asumido por el Claustro y anclado en los procesos de autoevaluación y mejora determinados por el mismo.

13.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.

El equipo de evaluación estará compuesto por el equipo directivo, un representante en el Consejo Escolar del sector de maestros/as, un representante en el Consejo Escolar del sector de padres/madres y un representante en el Consejo Escolar del sector de Personal de Atención Educativa.

La responsabilidad de que se lleve a cabo anualmente esta evaluación interna recae directamente sobre el Equipo Directivo y el ETCP. Se realizará durante el tercer trimestre de cada curso y debe ser consensuada por el Claustro y aprobada por el Consejo Escolar.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 118/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08



En esta evaluación se analizarán, entre otros, los siguientes ámbitos:

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

- 1.1.- Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios.
- 1.2.- Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
- 1.3.- Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

- 2.1.- Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.
- 2.2.- Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
 - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

- 3.1.- Criterios de evaluación y promoción.
- 3.2.- Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

- 4.1.- Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
- 4.2.- Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
- 4.3.- Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

5. Una Dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 119/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08



Al finalizar cada curso escolar, se analizarán los resultados aportados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa sobre los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.

Además, se medirán y analizarán los resultados de los siguientes **indicadores de evaluación, relacionados con los objetivos prioritarios:**

- ❖ Que el 90% del alumnado de Educación Infantil y Primaria tenga más de un 75% de asistencia regular al centro.
- ❖ Que el 90% del alumnado de Educación Infantil obtenga una evaluación positiva en los objetivos de la etapa.
- ❖ Que el 80% del alumnado de Educación Primaria obtenga una valoración positiva en el área de Matemáticas.
- ❖ Que el 80% del alumnado de Educación Primaria obtenga una valoración positiva en el área de Lengua Española y Literatura.
- ❖ Que el 80% del alumnado de 4º curso de Educación Primaria obtenga una valoración positiva (niveles 5 y 6) en la prueba de DIAGNÓSTICO en la competencia en comunicación lingüística.
- ❖ Que el 80% del alumnado de 4º curso de Educación Primaria obtenga una valoración positiva (niveles 5 y 6) en la prueba de DIAGNÓSTICO en la competencia matemática.
- ❖ Que exista una valoración positiva del Plan de Mejora.
- ❖ Que el 80% del alumnado de Educación Primaria utilice el ordenador y la PDI como herramienta de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ❖ Que el 80% del alumnado de Educación Primaria obtenga un resultado positivo en el área de Lengua Extranjera, Inglés.

14.- CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas deberán ser elaboradas por los diferentes ciclos al principio de cada curso escolar, durante el mes de septiembre y la primera quincena de octubre, recogándose en acta su aprobación.

Deberán ser presentadas en la Jefatura de Estudios y estarán a disposición del claustro de profesores para su estudio, revisión y realización de aportaciones.

Serán revisadas por el Equipo Técnico, que propondrá su aprobación al Claustro de Profesores.

Tendrán en cuenta la realidad social, económica y cultural del Centro según se refleja en el estudio del entorno realizado en cursos anteriores.

Así mismo tendrán como punto de partida la evaluación inicial realizada al principio de cada curso.

Las directrices que se proponen en este apartado tienen como finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los Equipos de Ciclo han de realizar, así como facilitar que todas las programaciones o a unos criterios homogéneos.

La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 120/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

- a) Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos maestros/as del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
- b) Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos.

Los Equipos de Ciclo elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 328/2010 y a lo establecido, según el caso, en la normativa de Infantil y Primaria.

En la elaboración o revisión de las programaciones didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan una evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los alumnos/as a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y con el procedimiento de la evaluación continua.

14.1. Propuestas pedagógicas de educación infantil.

Las propuestas pedagógicas del segundo ciclo de educación infantil deberán recoger los siguientes aspectos:

- ❖ Los objetivos generales.
- ❖ La concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos en los tres niveles del ciclo.
- ❖ Criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo.
- ❖ Incorporación de la educación en valores y el resto de los contenidos transversales, con especial atención a la igualdad de género.
- ❖ Metodología que se va a aplicar.
- ❖ Medidas de atención a la diversidad.
- ❖ Organización de espacios, individuales y colectivos.
- ❖ Distribución del tiempo lectivo.
- ❖ Materiales y recursos.
- ❖ Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo.
- ❖ Procedimientos de evaluación y seguimiento de las propuestas pedagógicas.

14.2. Las programaciones didácticas de educación primaria.

Según el Decreto 328/10, las programaciones didácticas deberán recoger los siguientes aspectos:

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdk4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 121/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A Nº.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C Nº.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b) La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- d) La metodología que se va a aplicar.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- g) Las medidas de atención a la diversidad.
- h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

15.- PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

Las programaciones de los diferentes planes y proyectos se anexarán al final del Plan de Centro y serán revisados anualmente.

- ❖ Permanentes:
 - Programa Bilingüe
 - Plan de Lectura y Biblioteca
 - Plan de Igualdad
 - Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- ❖ Anuales:
 - PROA
 - Más Deporte
 - Transformación Digital Educativa
 - Más Equidad
 - CIMA
 - Prácticum Grado Maestro
 - Bienestar y Protección Infantil y Adolescencia/Convivencia escolar

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdK4NjY2QjNGMTRENUJGQjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 122/122
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL Coord. 2G, 8A N°.Ref: 0374984			08/01/2025 11:36:19
AVALOS SÁNCHEZ, ROCÍO Coord. 4F, 4C N°.Ref: 0472001			08/01/2025 11:38:08